

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de septiembre del 2020.

Señor
Juan Ruggero Marcet Ghiglione
Gerente
OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
RUC 0992167475001
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el día 21 de octubre del 2019, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**:

Cedente: Jorge Emilio Marcet Ghiglione.

Cesionario: Christian José Marcet Roggiero.

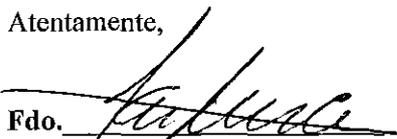
Número de acciones cedidas: Nuda propiedad de ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Valor de transacción: Gratuito en virtud de donación.

Dejamos constancia que únicamente se transfiere la nuda propiedad de las acciones, consecuentemente, el usufructo permanecerá a favor del cedente.

Por consiguiente, le solicitamos se sirva registrar la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente.

Atentamente,

Fdo. 
Jorge Emilio Marcet Ghiglione
C.C. No. 0902778968
Cedente

Fdo. 
Christian José Marcet Roggiero
C.C. No. 0917393829
Cesionario


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090277896-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS





INSTRUCCIÓN **CHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARCET JORGE J**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GHIGLIONE GILDA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-07-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-12**

 000618337

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. **0010 - 179** CERTIFICADO No. **0902778968** CEDULA No.

MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **17**






CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de septiembre del 2020.

Señor
Juan Ruggero Marcet Ghiglione
Gerente
OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
RUC 0992167475001
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el día 21 de octubre del 2019, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**:

Cedente: Jorge Emilio Marcet Ghiglione.

Cesionario: Daniel Andrés Marcet Roggiero.

Número de acciones cedidas: Nuda propiedad de ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Valor de transacción: Gratuito en virtud de donación.

Dejamos constancia que únicamente se transfiere la nuda propiedad de las acciones, consecuentemente, el usufructo permanecerá a favor del cedente.

Por consiguiente, le solicitamos se sirva registrar la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente.

Atentamente,

p.- **Daniel Andrés Marcet Roggiero**
C.C. 0917393837
Cesionario

Fdo. 
Jorge Emilio Marcet Ghiglione
Cedente
C.C. 0902778968

Fdo. 
Christian José Marcet Roggiero
Apoderado
C.C. 0917393829

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090277896-8**

APellidos y Nombres: **MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **1957-09-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
MATILDE GISELLE
ROGGIERO CEVALLOS



INSTRUCCIÓN: **CHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: **MARCET JORGE J**

APellidos y Nombres de la Madre: **GHIGLIONE GILDA M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2011-07-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-12**



000618337



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0010 M JUNTA No. 0010 - 179 CERTIFICADO No. 0902778968 CEDULA No.

MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **17**





Factura: 001-003-000046420



20190901043P01493

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901043P01493					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ABRIL DEL 2019, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCET ROGGIERO DANIEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917393837	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCET ROGGIERO CHRISTIAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917393829	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2019-09-01-043-P01493

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA DANIEL ANDRÉS MARCET ROGGIERO

A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN JOSÉ MARCET

ROGGIERO

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de abril del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: El señor DANIEL ANDRÉS MARCET ROGGIERO, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en Barcelona, España, de ocupación ejecutivo, de estado civil soltero, con teléfono celular cero nueve nueve nueve seis uno nueve ocho siete ocho (09996198798), correo electrónico daniel-marcet@hotmail.com. El compareciente es mayor de edad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de PODER GENERAL, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA EN el protocolo de escrituras a su cargo, díguese incorporar una de PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:



1 Comparece a la celebración del siguiente instrumento el
2 señor **DANIEL ANDRÉS MARCET ROGGIERO**, portador
3 de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno siete**
4 **tres nueve tres ocho tres siete (0917393837)**, por sus
5 propios y personales derechos a quien para efectos de este
6 instrumento se denominarán como <<PODERDANTE>>.
7 **SEGUNDA:- PODER.-** El PODERDANTE por sus propios y
8 personales derechos, confieren PODER GENERAL, amplio y
9 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor
10 **CHRISTIAN JOSÉ MARCET ROGGIERO**, con cédula de
11 ciudadanía número **cero nueve uno siete tres nueve tres**
12 **ocho dos nueve (0917393829)**, para que en su nombre y
13 representación, pueda realizar, entre otros, los siguientes
14 actos: A) Para que administre sin restricción alguna todos
15 los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros,
16 inclúyase acciones o participaciones en sociedades
17 nacionales o extranjeras, comparecer a juntas generales de
18 accionistas y resolver sobre los asuntos que considere
19 necesario.- B) Para que pueda comprar, vender, permutar, o
20 anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de
21 compraventa, respecto a dichos bienes muebles e
22 inmuebles, de arriendos, dar en arrendamiento renovar
23 contratos, fijar sus cánones y cobrarlos, conferir recibos de
24 pago de los mismos; así como también, para intervenir,
25 inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los
26 arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la
27 desocupación y entrega de la propiedad dada en
28 arrendamiento.- C)- Para suscribir, anular o solicitar



1 cualquier clase de instrumentos públicos o privados.- D)
2 Abrir, cerrar o manejar cuentas corrientes o de ahorros, en
3 instituciones bancarias, tarjetas de créditos, asociaciones, o
4 instituciones análogas, girar cheques, retirar dinero o
5 realizar depósitos, endosar o pagar cheques, letras o
6 pagarés, retirar prendas de créditos prendarios.- E)
7 Intervenir como actor o demandado o tercera interesada, en
8 cualquier clase de juicio e instancia de carácter civil,
9 mercantil, tributario, o administrativo, suscribiendo
10 demandas o peticiones, o escritos necesarios y delegar este
11 poder únicamente en caso de ser necesario en una persona
12 de su confianza, o profesional si fuere el caso.- F) Para que
13 intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier
14 petición o escrito ante autoridades administrativas de
15 cualquier sector y ante entidades seccionales.- G) Para
16 realizar pago de impuestos o contribuciones fiscales o
17 municipales, a que pudiera estar obligada el mandante.- H)
18 Para realizar peticiones, solicitar Posesión efectiva, Cesión
19 de Derechos, particiones judiciales, extrajudiciales y
20 municipales, para obtener insinuaciones Judiciales y
21 Notariales; I) Para que solicite declaratorias de propiedad
22 horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual queda
23 facultada para firmar toda clase de documentos sean
24 públicos o privados relacionados con la obtención de este
25 trámite, así mismo, si es el caso, poder firmar declaratorias o
26 modificatorias.- J) Para que comparezca ante las oficinas de
27 cualquier servicio público, tales como Banco del Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Instituto



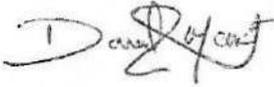
1 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Interagua,
2 Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Corporación
3 Nacional de Telecomunicaciones, INTERAGUA, Municipio
4 de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos, SENAE, Ministerio de
5 Salud Pública, Instituciones de telefonía celular y pueda
6 solicitar certificados, obtener valores y prestamos, permisos
7 de funcionamiento, anulaciones, solicitudes, claves,
8 reactivaciones y servicios adicionales y documentos varios
9 en dichas instituciones.- J) Pueda comparecer ante las
10 oficinas del Servicio de Rentas Internas y solicitar,
11 actualizar o anular su Registro Único de Contribuyentes,
12 solicitar claves, o cualquier otro documento legal y realizar
13 pagos de contribuciones fiscales.- k) Para solicitar
14 obligaciones crediticias bancarias y/o garantías bancarias a
15 mi nombre y firme todo tipo de documentos. Por lo tanto,
16 podrá suscribir cuantos documentos o formularios sean
17 necesarios con su sola firma y prestar conformidad a los
18 saldos, obligándome con los referidos actos como si yo
19 mismo los hubiese realizado.- El presente mandato incluye
20 todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que
21 sean propia y necesarias al pleno cumplimiento de su
22 objeto. Usted Señora Notaria se servirá agregar, las demás
23 cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada
24 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
25 el Abogado Nicolás Paulson Aspiazu. Registro profesional
26 NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL ONCE - DOSCIENTOS NOVENTA Y
27 UNO DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los



1 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue
2 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
3 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
4 en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría
5 la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

6

7



8 **DANIEL ANDRÉS MARCET ROGGIERO**

9 **C.C. No. 0917393837**

10 **C.V. No. 0010-181**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

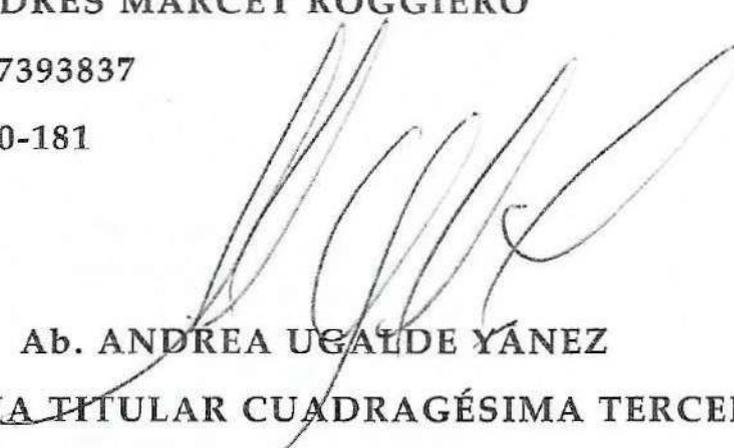
24

25

26

27

28



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

091739383-7

CUADADANA

MARCEY ROGGERO DANIEL ANDRES

GUAYAS
GUAYAS
TARQUE

1976-12-10
EQUIVALENCIA

M

5021020




MARCEY ROGGERO DANIEL ANDRES

REPUBLICA DEL ECUADOR

GUAYAS

TARQUE

1976-12-10

5021020




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-MARZO-2019

0010 M JUNTA VO. 0010-181 CERTIFICADO VO. 0917393537

MARCEY ROGGERO DANIEL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAS
CIRCONSCRIPCIÓN: 3
BARROQUIA: TARQUE
ZONA: 17







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917393837

Nombres del ciudadano: MARCET ROGGIERO DANIEL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

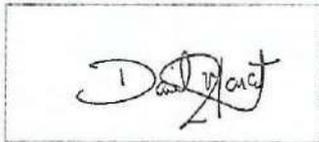
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL MT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-216-34111



195-216-34111

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917393837

Nombre: MARCET ROGGIERO DANIEL ANDRES

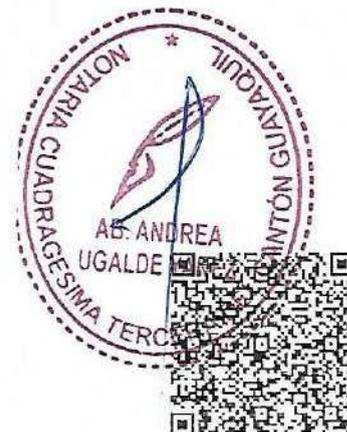
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-216-34122



192-216-34122

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917393829

Nombres del ciudadano: MARCET ROGGIERO CHRISTIAN JOSE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

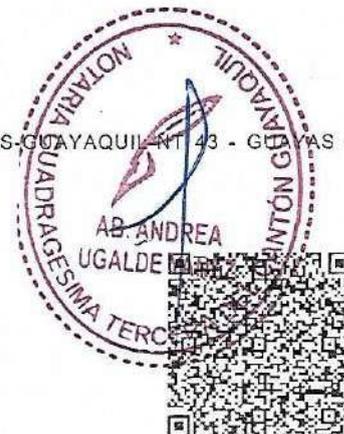
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 193-216-34466



193-216-34466



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917393829

Nombre: MARCET ROGGIERO CHRISTIAN JOSE

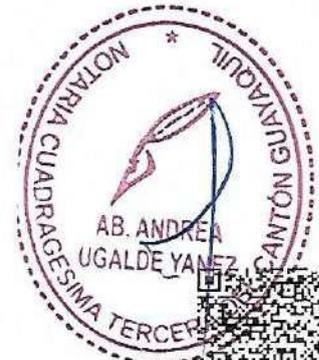
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



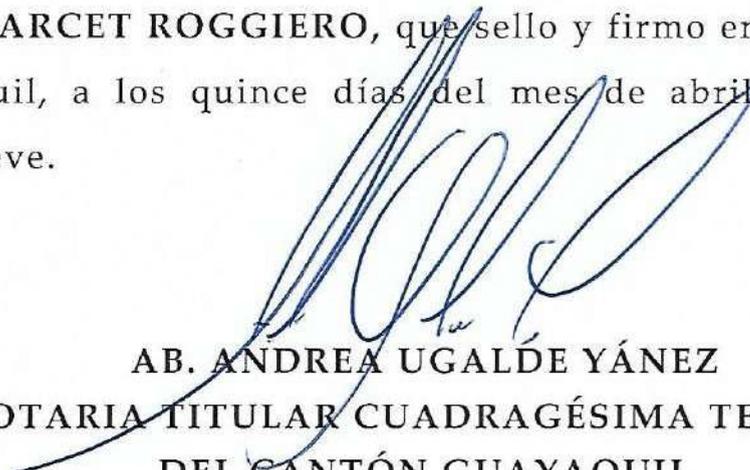
N° de certificado: 191-216-34486



191-216-34486

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de **ESCRITURA PÚBLICA** **ESCRITURA DE PODER GENERAL** QUE OTORGA DANIEL ANDRÉS MARCET ROGGIERO A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN JOSÉ MARCET ROGGIERO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil diecinueve.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



091739383;7

ESTADO CIVIL
CIUDADANA

NOMBRE
MARCEY ROGGIERO
DANIEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARDUJ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
INGENIERO

V44434242

APellidos y nombres del padre
MARCEY GHISLONE JORGE EMILIO

APellidos y nombres de la madre
ROGGIERO CEVALLOS MARCEY GISELLE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21









CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de septiembre del 2020

Señor
Juan Ruggero Marcet Ghiglione
Gerente
OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
RUC 0992167475001
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el día 12 de noviembre del 2019, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**:

Cedente: Jorge Emilio Marcet Ghiglione.

Cesionaria: Matilde Giselle Roggiero Cevallos

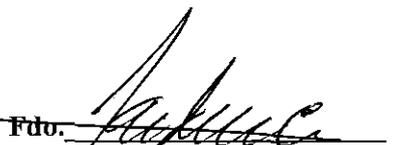
Número de acciones cedidas: Nuda propiedad de ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Valor de transacción: Gratuito en virtud de donación.

Dejamos constancia que únicamente se transfiere la nuda propiedad de las acciones, consecuentemente, el usufructo permanecerá a favor del cedente.

Por consiguiente, le solicitamos se sirva registrar la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente.

Atentamente,

Fdo. 
Jorge Emilio Marcet Ghiglione
Cedente
C.C. 0902778968

Fdo. 
Matilde Giselle Roggiero Cevallos
Cesionaria
C.C. 0906608328

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090277896-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MATILDE GISELLE
ROGGIERO CEVALLOS




INSTRUCCIÓN **CHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCET JORGE J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GHIGLIONE GILDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12



000618337



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 179 CERTIFICADO No. 0902778968 CEDULA No.

MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **17**







Factura: 001-003-000053110



20190901043P03745

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901043P03745						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEY GHIGLIONE JORGE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902778968	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906608328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2018-09-01-043-P03745

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE CELEBRAN PARA DONAR
LOS CÓNYUGES JORGE EMILIO MARCET
GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO
CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente instrumento: comparecen por sus propios y personales derechos los cónyuges señores JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, domiciliados en la urbanización Laguna Club, Guayaquil, con teléfonos cinco nueve tres nueve ocho cinco dos dos tres ocho cinco cero (593 98 522 3850) y cinco nueve tres nueve nueve cinco uno nueve cinco uno seis (593999519516) y con correo electrónico jormarg57@gmail.com y matildemarcet2@hotmail.com respectivamente, hábiles para obligarse y contratar



1 según derecho a quien doy fe de conocer, en virtud
2 de haberme presentado el original de sus cédulas de
3 ciudadanía. Los comparecientes son capaces para
4 contratar y de contraer obligaciones a quienes
5 conozco en virtud de haberme exhibido sus
6 documentos de identificación, cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
8 como documentos habilitantes de lo que doy fe;
9 advertidos los comparecientes por mí la notaria de
10 los efectos y resultados de esta escritura, así como
11 examinados que fueron en forma aislada y separada
12 y me declaran que comparecen al otorgamiento de
13 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que
15 eleve a escritura pública la siguiente minuta que se
16 otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
17 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una escritura pública de Capitulaciones
19 Matrimoniales de conformidad con las Cláusulas y
20 declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
22 la presente escritura pública los cónyuges **Jorge**
23 **Emilio Marcet Ghiglione** y **Matilde Giselle Roggiero**
24 **Cevallos** (en adelante los "CÓNYUGES"), mayores de
25 edad, ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio
26 en Guayaquil, por sus propios y personales derechos.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-DOS.UNO.-** Los
28 **CÓNYUGES** contrajeron matrimonio en la ciudad de

1 Guayaquil, provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el doce de agosto de mil novecientos
3 ochenta y uno conforme consta en el libro de
4 matrimonio tomo diez, página cuatrocientos uno, acta
5 tres mil novecientos noventa y ocho, inscrita en la
6 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
7 Cedulación (en adelante "ACTA DE MATRIMONIO"),
8 cuya copia certificada se adjunta a la presente
9 escritura pública como documento habilitante.

10 **DOS.DOS.-** Con fecha veintiocho de marzo del dos
11 mil diecinueve a solicitud de los CÓNYUGES la
12 Notaria Vigésima Primera de Guayaquil, Karla
13 Troncozo Hasing, declaró disuelta la sociedad
14 conyugal de bienes y gananciales constituida por los
15 CÓNYUGES, tal como consta del ACTA DE
16 MATRIMONIO según razón de marginación de fecha
17 seis de mayo del dos mil diecinueve. **DOS.TRES.-**
18 Por escritura pública otorgada el siete de agosto de
19 del dos mil diecinueve ante la Notaría Cuadragésima
20 Tercera del cantón Guayaquil, los CÓNYUGES,
21 liquidaron la sociedad conyugal. **DOS.CUATRO.-** EL
22 señor **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE** es
23 propietario, entre otras, de **ciento noventa y dos**
24 **(192)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor
25 de un de dólar de los Estados Unidos de América
26 cada una, pertenecientes al capital social de la
27 compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**
28 **DOS.CINCO.-** **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.,**



1 es una sociedad ecuatoriana identificada con RUC
2 No. cero nueve nueve dos uno seis siete cuatro siete
3 cinco cero cero uno (0992167475001), domiciliada en
4 Guayaquil, constituida mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Interino Décimo Tercero de
6 Guayaquil, Abg. Virgilio Jarrín Acunzo, el doce de
7 abril del dos mil uno, inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de mayo
9 del dos mil uno. **DOS.SEIS.-** Es voluntad de Jorge
10 Emilio Marcet Ghiglione donar la nuda propiedad de
11 **ciento noventa y dos (192)** acciones de un valor de
12 un de dólar de los Estados Unidos de América cada
13 una, pertenecientes al capital social de la compañía
14 **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.,** y
15 consecuentemente transferirlas, gratuita e
16 irrevocablemente, a favor de **MATILDE GISELLE**
17 **ROGGIERO CEVALLOS.** El valor patrimonial total
18 de la nuda propiedad de las ciento noventa y dos
19 (192) acciones que donará asciende a la suma de
20 setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$ 72.000,00). **DOS.SIETE.-** El señor Jorge
22 Emilio Marcet Ghiglione declara que se reservará el
23 **derecho** real de usufructo de las acciones antes
24 **indicadas** de forma vitalicia o hasta la cancelación
25 **del registro** de la compañía en el Registro Mercantil
26 **correspondiente.** **DOS.OCHO.-** El señor Jorge Emilio
27 **Marcet Ghiglione** con el objetivo de celebrar la
28 **presente** escritura otorgó, el veintiuno de octubre del



1 dos mil diecinueve, una escritura pública de
2 insinuación para donar ante la Notaría Cuadragésima
3 Tercera de este cantón. **TERCERA: CAPITULACIÓN**
4 **MATRIMONIAL.- TRES.UNO.-** Conforme a lo
5 dispuesto en los artículos ciento cincuenta, y, ciento
6 cincuenta y uno del Código Civil, los CÓNYUGES
7 convienen en celebrar la presente capitulación
8 matrimonial con el objeto de que el señor JORGE
9 EMILIO MARCET GHIGLIONE done a favor de su
10 cónyuge, MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS,
11 la nuda propiedad de las acciones indicadas en el
12 numeral DOS.SEIS. de los antecedentes. **TRES.DOS.-**
13 Los CÓNYUGES declaran que la presente capitulación
14 matrimonial es de carácter irrevocable. **CUARTA:**
15 **DONACIÓN.- CUATRO.UNO.-** En virtud de los
16 antecedentes y de lo establecido en la cláusula
17 tercera, el señor JORGE EMILIO MARCET
18 GHIGLIONE, dona, y consecuentemente transfiere,
19 gratuita e irrevocablemente, a favor de su cónyuge,
20 MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS, la nuda
21 propiedad de ciento noventa y dos (192) acciones
22 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una
24 de ellas, contenidas en los títulos de acciones
25 sesenta y uno, sesenta y dos, y, sesenta y tres,
26 acciones numeradas desde la número tres mil
27 ochocientos once (3.811) hasta la cuatro mil dos
28 (4.002) inclusive, pertenecientes al capital social de



1 la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
2 Se deja establecido que el valor patrimonial de las
3 acciones objeto de donación es de setenta y dos mil
4 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
5 72.000,00). **CUATRO.DOS.-** Por su parte, MATILDE
6 GISELLE ROGGIERO CEVALLOS acepta la donación
7 de la nuda propiedad de acciones que se hace a su
8 favor de conformidad con lo indicado en el numeral
9 anterior. **CUATRO.TRES.-** Los CÓNYUGES se
10 autorizan entre ellos para acudir ante el
11 representante legal de la compañía OFIASA
12 OFICINAS Y ACCIONES S.A. con la finalidad de
13 informarle sobre la presente transferencia de acciones
14 y consecuentemente proceda con el correspondiente
15 registro en el libro de acciones y accionistas.
16 **CUATRO.CUATRO.-** el señor JORGE EMILIO
17 MARCET GHIGLIONE declara que las acciones objeto
18 de donación se encuentran libres de gravámenes, de
19 prohibiciones de enajenar o gravar, no obstante, se
20 obliga al saneamiento en los términos establecidos en
21 la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIONES Y**
22 **ANOTACIONES.-** Estas Capitulaciones Matrimoniales
23 deberán anotarse al margen de la partida de
24 matrimonio. Agregue Usted señor Notario las demás
25 cláusulas de estilo necesarias para la eficacia y
26 validez de este instrumento. Firmado.- Abogado
27 Nicolás Paulson Aspiazú, registro profesional número
28 cero nueve - dos mil once - doscientos noventa y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 401 Acta 3998

En Guayaquil, Provincia del Guayas, de mil novecientos ochenta y seis años.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Yago Guayana Morant Guayana de la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad Ecuatoriana, el 13 de enero de 2019, de profesión Abogado, con Cédula N° 0902771988, domiciliado en Barrio El Centro, de estado anterior Soltero, hijo de Yago Morant Morant y de Yulda Guayana Guayana.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Guayana Guayana de la ciudad de Guayaquil, nacida en Guayaquil, el 08 de enero de 1987, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Contable, con Cédula N° 090013288, domiciliada en Barrio El Centro, de estado anterior Soltera, hija de Roberto Guayana de la ciudad de Guayaquil y de Melby Guayana de la ciudad de Guayaquil.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil. **FECHA:** 13 de enero de 2019.
En este matrimonio legitimanon claus hij comun llamada.

[Firma]
JEFES DEL MATRIMONIO
Marian S. GONZALES
Margarita del Valle
OBSERVACIONES: Identificación y Cedulación del Usario.

[Firma]
FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez de la ciudad de Guayaquil, cuya copia se archiva de la ciudad de Guayaquil, de 19 de enero de 2019.
Jefe de Oficina

Mediante Escritura Pública, celebrada por el Ab. Isaac Troncoso Hasting, Notario; Vhélina Priero, Cda. Yanina Guayana, provincia del Guayas con fecha 28 de marzo del 2019, declaro: **DISUELTA LA UNIÓN CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIALES**, entre los cónyuges **JORGE EMILIO MARGOT BRIGLIONE Y MARILYN GISELLE REGGIERO SEVALLOS**, Valor: \$ 10.00. Tasa No. 13276, NÚ: 804398 - Documento que se archiva con el N° APG-MAG-2019-825 Guayaquil, 08 de mayo de 2019.
Ab. M. Agustina Figueroa G. Servidor Público de Apoyo 4

Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de la ciudad de Guayaquil, con fecha de la ciudad de Guayaquil, cuya copia se archiva de la ciudad de Guayaquil, de 19 de enero de 2019.
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
[Firma]
AB ANDRÉS UGALDE YANEZ
CANTÓN TERCER CRUCE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA

N° de certificado: 192-276-68907
192-276-68907

[Firma]
Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

C.I. 0902778968-3

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARRO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-09-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

FIRMA DEL CEDULADO
 MARCELO GILVALLOS

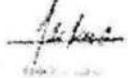



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 CATEGORÍA DE OCUPOS: ESTUDIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCET JORGE EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES: GHIGLIONE JORGE EMILIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011 2012
 FECHA DE VIGENCIA: 2021 07 10

INSCRIPCIÓN: 11317





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 179 CERTIFICADO No. 0902778968 CEDULA No.

MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 17







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

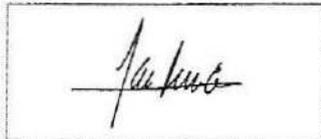
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-275-64960



196-275-64960

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902778968

Nombre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

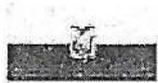


N° de certificado: 193-275-64971



193-275-64971





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGIERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 DE GUAYAS -
GUAYAQUIL



Matilde de Roggiero



N° de certificado: 196-275-65002



196-275-65002

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906608328

Nombre: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-275-65008



193-275-65008



1 uno del Foro de Abogados del Ecuador.- Para la
2 celebración y otorgamiento de la presente escritura
3 se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere de conformidad a lo establecido en el
5 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que
6 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
7 aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
9 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12

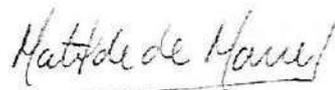
13 
JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

14 C.C. No. 090277896-8

15 C.V. No. 0010-179

16

17

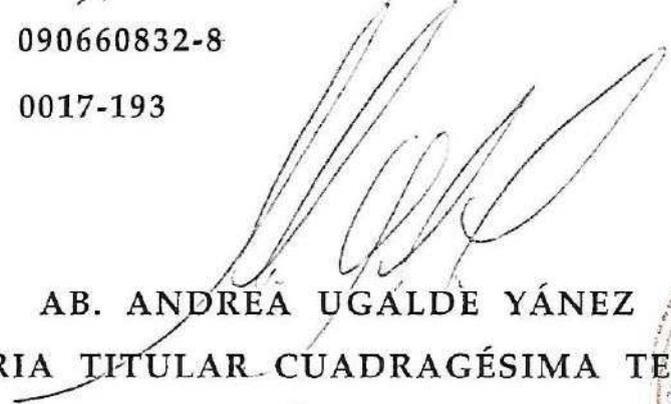
18 
MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS

19 C.C. No. 090660832-8

20 C.V. No. 0017-193

21

22

23 
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

24 NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA

25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

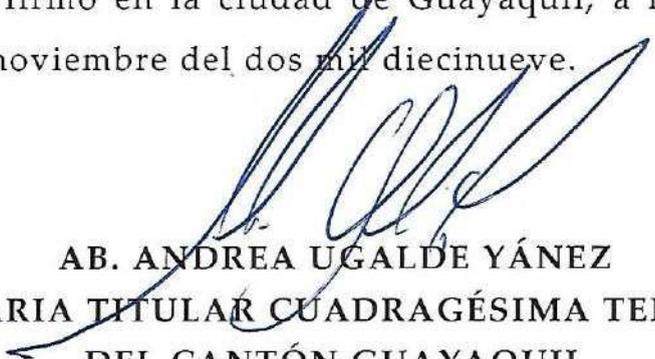
27

28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

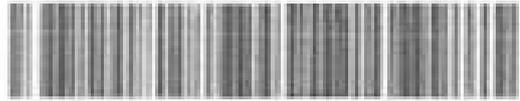
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN PARA DONAR LOS CÓNYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000052013



20190901043000520

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901043000520

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA LIGALDE YANEZ (NOTARIAL) DEL CANTÓN GUAYAS
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2019 (11 20)
COPIA DEL TESTAMENTO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EMPRESARIAL

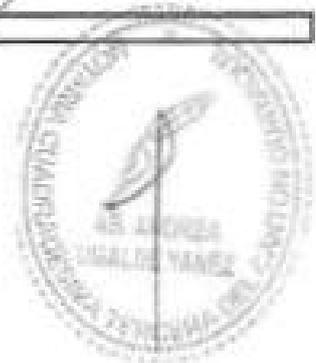
OTORGANTES			
OTORGADOS POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MARCELO GONZALEZ JORGE SIBELLI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	090270008
KISSIERO EDUARDO MATELO GIBELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	090004428
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NICOLAS PAULSON ASPAZI
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	094038038

OBSERVACIONES:

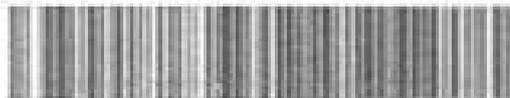
[Handwritten signature of Andrea Ligalde Yanez]

NOTARIAL ANDREA STEPHANE LIGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS.





Factura: 001-003-000050253

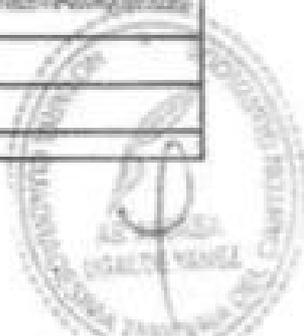


20190901043P02775

NOTARÍA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANZE
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS
EXTRACTO

Escritura N°		20190901043P02775					
ACTO O CONTRATO							
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2019, (10:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	WASCOT GHISLAINE JORGE S.M.A. (O)	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902718898	EQUATORIANA	COMBARCOTE	
Natural	RODRIGO CERVILLOS MATEO GASILE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904090109	EQUATORIANA	COMBARCOTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAS			MOCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2675260,00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901043P02775
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2019, (10:00)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	http://www.mt.com.ec/guest/guest.php?accion=detalle_documento&id_documento=2550&id_documento_publico=2550
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	http://www.mt.com.ec/guest/guest.php?accion=detalle_documento&id_documento=2550&id_documento_publico=2550
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	http://www.mt.com.ec/guest/guest.php?accion=detalle_documento&id_documento=2550&id_documento_publico=2550
OBSERVACION:	





Factura: 001-003-000050254



20180901043000424

NOTARIA ANDREA STÉPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUAYASQUE



1 No. 2019-09-01-043-P02775

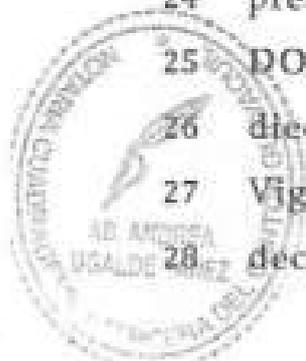
2 ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
3 EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE
4 EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JORGE EMILIO MARCET
5 GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO
6 CEVALLOS

7 CUANTIA: US\$2'675.289,13

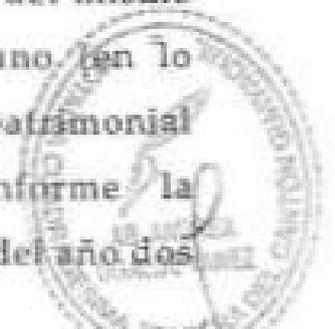
8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el día de hoy siete de agosto de del dos mil
10 diecinueve, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE
11 YÁNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA
12 TERCERA DEL CANTÓN, comparecen por sus propios
13 y personales derechos los cónyuges señores JORGE EMILIO
14 MARCET GHIGLIONE y MATILDE GISELLE ROGGIERO
15 CEVALLOS, quienes declaran ser de estado civil casados
16 entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos,
17 domiciliados en la urbanización Laguna Club, Guayaquil,
18 con teléfonos cinco nueve tres nueve ocho cinco dos dos tres
19 ocho cinco cero (593 98 522 3850) y cinco nueve tres nueve
20 nueve nueve cinco uno nueve cinco uno seis (593999519516)
21 y con correo electrónico jormarg57@gmail.com y
22 matildemarcet2@hotmail.com respectivamente, hábiles para
23 obligarse y contratar según derecho a quien doy fe de
24 conocer, en virtud de haberme presentado el original de sus
25 cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron
26 previamente sobre la naturaleza y resultados de esta
27 escritura Pública de LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
28 EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL, que



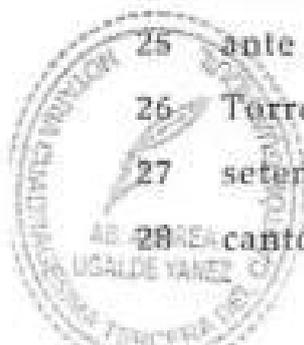
1 otorgan con amplia y entera libertad, los prenombrados
2 comparecientes me presentaron la minuta al tenor siguiente.
3 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sirvase incorporar una **LIQUIDACIÓN**
5 **VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD**
6 **CONYUGAL** que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
9 presente escritura pública de Liquidación Voluntaria
10 Extrajudicial de sociedad conyugal los cónyuges Jorge
11 Emilio Marcet Ghiglione y Matilde Giselle Roggiero Cevallos
12 (en adelante los "CÓNYUGES"), mayores de edad,
13 ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio en Guayaquil,
14 por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Los
16 **CÓNYUGES** contrajeron matrimonio en la ciudad de
17 Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el
18 doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno conforme
19 consta en el libro de matrimonio tomo diez, página
20 cuatrocientos uno, acta tres mil novecientos noventa y ocho,
21 inscrita en la Dirección General del Registro Civil,
22 Identificación y Cedulación (en adelante "ACTA DE
23 MATRIMONIO"), cuya copia certificada se adjunta a la
24 presente escritura pública como documento habilitante.
25 **DOS.DOS.-** Con fecha veintiocho de marzo del dos mil
26 diecinueve a solicitud de los **CÓNYUGES** la Notaria
27 Vigésima Primera de Guayaquil, Karla Troncozo Hasing,
28 declaró disuelta la sociedad conyugal de bienes y



1 gananciales constituida por los CÓNYUGES, tal como consta
2 del ACTA DE MATRIMONIO según razón de marginación de
3 fecha seis de mayo del dos mil diecinueve. DOS.TRES.- Es
4 intención de los CÓNYUGES liquidar voluntaria y
5 extrajudicialmente la sociedad de bienes y gananciales que
6 tenían formada, en los términos y condiciones que se
7 detallan en las siguientes cláusulas. CLÁUSULA TERCERA:
8 DESCRIPCIÓN DE ACTIVOS Y VALORACIÓN DE LOS
9 MISMOS.- Los CÓNYUGES a efectos de determinar el
10 patrimonio de la sociedad conyugal objeto de liquidación,
11 declaran que hasta la fecha de disolución de la sociedad
12 conyugal, han adquirido los siguientes bienes que
13 constituyen el haber de la sociedad conyugal que tenían
14 formada: TRES.UNO.- Mil setecientas cincuenta y nueve
15 (1.759) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un
16 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
17 (US\$ 1,00) cada una de ellas, las cuales representan el
18 veintitrés punto cuatrocientos cincuenta y tres por ciento
19 (23.453%) del capital suscrito y pagado de la compañía de
20 nacionalidad ecuatoriana denominada OFIASA OFICINAS Y
21 ACCIONES S.A., sociedad constituida en virtud de escritura
22 pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Tercero de
23 Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el doce de abril
24 del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
25 cantón, el veintinueve de mayo del dos mil uno, con lo
26 sucesivo "OFIASA"). Valoración.- El valor patrimonial
27 proporcional de las referidas acciones, conforme la
28 declaración efectuada al cierre del ejercicio fiscal del año dos



1 mil dieciocho, es la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS
2 CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
4 CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$1'648.340,56).
5 TRES.DOS.- Derecho de Usufructo de quinientas treinta y
6 un acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor
7 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
8 1,00) cada una de ellas, las cuales representan el siete punto
9 cero ocho por ciento (7.08%) del capital suscrito y pagado de
10 la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada
11 OFIASA. Valoración.- El valor patrimonial proporcional del
12 derecho de usufructo de las referidas acciones, conforme la
13 declaración efectuada al cierre del ejercicio fiscal del año dos
14 mil dieciocho, es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y
15 OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y
17 CUATRO CENTAVOS (US\$ 298.556,74). TRES. TRES.- Una
18 (1) participación social igual e indivisible de un valor
19 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
20 de América (US\$ 0,04) que representa el cero punto cero cero
21 cero seiscientos veintisiete por ciento (0.000627%) del capital
22 suscrito y pagado de la compañía de nacionalidad
23 ecuatoriana denominada EQUIPOS Y PREDIOS CIA. LTDA.,
24 sociedad constituida en virtud de escritura pública otorgada
25 ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Abg. Thelmo
26 Torres Crespo, el veintitrés de agosto de mil novecientos
27 setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
cantón, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y



6

1 dos. **Valoración.-** El valor patrimonial proporcional de la
2 referida participación, conforme la declaración efectuada al
3 cierre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, es la
4 suma de **DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$**
6 **19,20). TRES.CUATRO.-** Una (1) acción ordinaria,
7 nominativa y liberada de un valor nominal de un dólar de
8 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) que representa el
9 cero punto cero cero ciento cuarenta y tres por ciento
10 (0.00143%) del capital suscrito y pagado de la compañía de
11 nacionalidad ecuatoriana denominada **DELTATEK S.A.,**
12 sociedad constituida en virtud de escritura pública otorgada
13 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo
14 Falquez Ayala, el tres de mayo de mil novecientos noventa y
15 uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
16 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.
17 **Valoración.-** El valor patrimonial proporcional de la referida
18 acción, conforme la declaración efectuada al cierre del
19 ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, es la suma de **UN**
20 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **CON SIETE CENTAVOS (US\$ 1,07). TRES.CINCO.-** Una
22 (1) participación social igual e indivisible de un valor
23 nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
24 América (US\$ 50,00) que representa el cinco por ciento (5%)
25 del capital suscrito y pagado de la compañía de nacionalidad
26 ecuatoriana denominada **CONSTRUCTORA**
27 **AMARILLO RIOCONSAM CIA. LTDA.,** sociedad constituida
28 en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario



1 Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el once de
2 julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo cantón, el veintinueve de agosto de dos mil dos.
4 **Valoración.-** El valor patrimonial proporcional de la referida
5 participación, conforme la declaración efectuada al cierre del
6 ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, es la suma de
7 TRECE MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS
9 (US\$ 13.092,82). **TRES.SEIS.-** Bien inmueble consistente
10 en solar y villa número cincuenta y tres de la manzana
11 catorce de la segunda etapa de la Urbanización Laguna Club,
12 kilómetro doce de la vía Guayaquil-Salinas, parroquia
13 Chongón; que posee los siguientes linderos: **POR EL**
14 **NORTE:** solar cincuenta y dos con cuarenta y un metros con
15 dos centímetros (41,02m); **POR EL SUR:** solar cincuenta y
16 cuatro con cuarenta metros con diez centímetros (40,10m);
17 **POR EL ESTE:** calle pública con dieciocho metros con siete
18 centímetros (18,07m); y, **POR EL OESTE:** laguna artificial
19 con veintiocho metros con doce centímetros (28,12m).
20 Todo lo cual hace un área total de
21 novecientos treinta y cinco metros cuadrados
22 con nueve centímetros cuadrados (935,09m²). **Historia**
23 **de Dominio.-** Los **CÓNYUGES** adquirieron el
24 inmueble previamente descrito mediante escritura
25 pública de compraventa otorgada a su favor
26 por los señores Ignacio Vidal Maspons y Margarita
27 Sofía Alvarado García, el veintiséis de diciembre de
28 mil novecientos noventa y siete ante el Notario



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADROGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Duodécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
2 de la Propiedad del mismo cantón el doce de marzo de mil
3 novecientos noventa y ocho.- Hipoteca.- Sobre el bien
4 inmueble descrito recae hipoteca a favor de la compañía
5 HELGEVAL S.A., conforme consta en la escritura pública
6 otorgada el cinco de febrero del dos mil diecinueve ante la
7 Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente de la
8 Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en
9 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte de
10 febrero del dos mil diecinueve. Valoración.- El valor del bien
11 inmueble descrito, conforme el comprobante de pago de
12 impuesto predial del año 2019, es la suma de SEISCIENTOS
13 VEINTIRES MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE
15 CENTAVOS (US\$ 623.790,27). TRES.SIETE.- Alicuota de
16 condominio que corresponde al Departamento, Garaje y
17 Bodega de Utillería de Playa, identificados con el número
18 "A-2" del Condominio Vizcaya, que se encuentra en la
19 planta alta del Bloque "A" (de tres pisos) que corresponde a
20 la parte SUR de la edificación que se encuentra con frente a
21 la Av. Cuarta, entre las avenidas Cuarta y Quinta, del Cantón
22 Salinas, Provincia de Santa Elena. TRES.SIETE.UNO.- Los
23 linderos y medidas del Departamento "A-2" del Condominio
24 Vizcaya son los siguientes: POR EL NORTE: colindando con
25 área común que da hacia el departamento "B-2" y escalera,
26 línea que parte del extremo NORTE del lindero OESTE, en
27 dirección ESTE, con cinco coma cero nueve metros; en este
28 punto gira en dirección NORESTE, con doce metros; de este



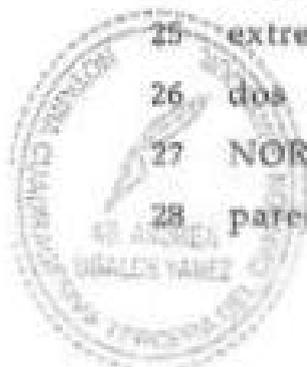
1 punto gira en dirección ESTE, con uno coma cuarenta y ocho
2 metros; de este punto gira en dirección NORTE con cero
3 coma cuarenta metros; de este punto gira en dirección ESTE,
4 con cuatro coma veinticinco metros; de este punto gira en
5 trayectoria de segmento circular que se prolonga en
6 dirección SURESTE, con uno como dieciséis metros; de este
7 punto gira en dirección ESTE, con cero como ochenta metros,
8 hasta concluir con el extremo NORTE del lindero ESTE; POR
9 EL SUR: línea de fachada que colinda con área comunal que
10 da hacia la avenida Quinta, que parte del extremo SUR del
11 lindero OESTE en dirección ESTE, con cinco coma treinta y
12 cuatro metros; de este punto hace un giro de segmento
13 circular que se prolonga en sentido SURESTE y luego
14 NORESTE, hasta llegar a la altura del punto de arranque con
15 una trayectoria de tres coma ochenta y un metros; de este
16 punto gira en línea recta dirección ESTE, con tres como
17 cincuenta y cuatro metros, hasta concluir el extremo SUR con
18 lindero ESTE; POR EL ESTE: línea de fachada que colinda
19 con área comunal que da hacia la calle CUARTA, que parte
20 del extremo ESTE del lindero NORTE, con trayectoria de
21 segmento circular que se prolonga en dirección SUROESTE,
22 con dos coma setenta metros; de este punto gira en línea
23 recta en dirección SURESTE con cero coma cincuenta y un
24 metros; de este punto gira en dirección SUR, con dos coma
25 setenta y cinco metros; de este punto gira en dirección SUR
26 con tres coma ochenta metros, hasta concluir en el extremo
27 ESTE del lindero SUR; POR EL OESTE: línea de fachada que

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADROÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1 colinda con área comunal interior, que parte del extremo
2 OESTE del lindero NORTE, con trayectoria de segmento
3 circular que se prolonga en dirección SURESTE, con cinco
4 coma setenta metros; de este punto gira en línea recta, en
5 dirección SUR, con uno coma sesenta metros; de este punto
6 gira en dirección ESTE, con cero coma cincuenta y cinco
7 metros; de este punto gira en dirección SUR, con dos coma
8 diez metros; hasta concluir en el extremo OESTE del lindero
9 SUR. **POR ARRIBA:** cubierta de loza de hormigón armado
10 que corresponde al piso "A-3"; y, **POR ABAJO:** loza de
11 contrapiso del departamento y de cubierta que corresponde
12 al departamento "A-1". Todo lo cual encierra un área útil de
13 CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON
14 CINCUENTA DÉCIMETROS CUADRADOS.-
15 TRES.SIETE.DOS.- El Garaje "A-2" del Condominio
16 Vizcaya es un espacio reservado para un vehículo en la zona
17 de parqueos privados del Condominio Vizcaya, que
18 corresponde al tercer parqueo, contando de SUR a NORTE,
19 de la edificación de una sola planta que se levanta en el
20 vértice que forman la calle Cuarta y la Avenida Cuarta. Los
21 linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** colindando con el
22 espacio de parqueo que le corresponde al Departamento "B-
23 2", línea recta que parte del extremo NORTE del lindero
24 ESTE, en dirección OESTE, con cinco coma cincuenta metros,
25 hasta concluir en el extremo del lindero OESTE; **POR EL**
26 **SUR:** colindando con espacio de parqueo que le corresponde
27 al Departamento "B-1", línea recta que parte del extremo
28 SUR del lindero ESTE, en dirección OESTE, con cinco coma



1 cincuenta metros, hasta concluir en el extremo SUR del
2 lindero OESTE; POR EL ESTE: colindando con área comunal
3 que da hacia la calle Cuarta, línea recta de la fachada frontal
4 y entrada del parqueo, que parte del extremo ESTE del
5 lindero NORTE, en dirección SUR, con dos coma setenta y
6 siete metros, hasta concluir en el extremo ESTE del lindero
7 SUR; POR EL OESTE: Colindando con área común que da
8 hacia la zona de bodegas de utilería de playa, línea recta que
9 parte del extremo OESTE del lindero NORTE, en dirección
10 SUR, con dos coma setenta y siete metros, hasta concluir en
11 el extremo OESTE del lindero SUR; POR ARRIBA: cubierta
12 de loza de hormigón armado; y, POR ABAJO: loza de
13 contrapiso del garaje. Todo lo cual encierra un área útil de
14 QUINCE METROS CUADRADOS, CON VEINTITRÉS
15 DECÍMETROS CUADRADOS.- TRES.SIETE.TRES.- La
16 Bodega de Utilería de Playa "A-2" del Condominio Vizcaya
17 lo constituye un espacio y reservado para una bodega de
18 utilería de playa en zona reservada para ellas, que
19 corresponde a la tercera bodega, contando de SUR a NORTE,
20 de la edificación de una sola planta que se levanta en la parte
21 posterior o trasera de parqueos privados. Los linderos y
22 medidas son: POR EL NORTE: colindando con pared
23 adosada al espacio de bodega de utilería de playa que le
24 corresponde al Departamento "B-2", línea recta que parte del
25 extremo NORTE del lindero ESTE, en dirección OESTE, con
26 dos coma treinta metros, hasta concluir en el extremo
27 NORTE del lindero OESTE; POR EL SUR: colindando con
28 pared adosada al espacio de bodega de utilería de playa que

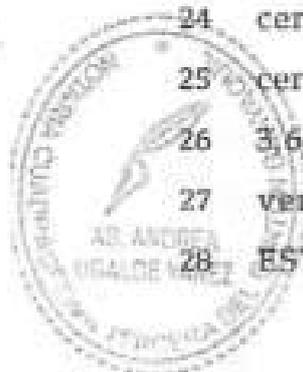


15

1 le corresponde al Departamento "B-1", línea recta que parte
2 del extremo SUR del lindero ESTE, en dirección OESTE, con
3 dos coma treinta metros, hasta concluir en el extremo SUR
4 del lindero OESTE; POR EL ESTE: colindado con área común
5 que da hacia el espacio de parqueo reservado para los
6 Departamentos, línea recta que parte del extremo ESTE del
7 lindero NORTE, en dirección SUR, con uno coma ochenta
8 metros, hasta concluir con el extremo ESTE del lindero
9 NORTE, en dirección SUR, con uno coma ochenta y seis
10 metros, hasta concluir en el extremo ESTE del lindero SUR;
11 POR EL OESTE: colindando con pared adosada que da hacia
12 el cuarto de tableros generales y el departamento destinado
13 para el administrador del conjunto, línea recta que parte del
14 extremo OESTE del lindero NORTE, en dirección SUR, con
15 un coma ochenta y seis metros, hasta concluir en el extremo
16 OESTE del lindero SUR; POR ARRIBA: cubierta de loza de
17 hormigón armado; y, POR ABAJO: loza de contrapiso de la
18 bodega. Todo lo cual encierra un área útil de CUATRO
19 METROS CUADRADOS, CON VEINTIOCHO DECÍMETROS
20 CUADRADOS. La suma de las áreas útiles de los bienes
21 descritos en los numerales TRES.UNO.SIETE.UNO.-,
22 TRES.UNO.SIETE.DOS.- y TRES.UNO.SIETE.TRES.-, dan un
23 total de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS
24 UN DECÍMETRO CUADRADO, a lo que le corresponde un
25 alicuota del ocho punto diecinueve por ciento del
26 condominio, en atención al cuadro de alicuotas aprobado
27 por el Ilustre Consejo Cantonal de Salinas. Historia de
28 Dominio.- Los CÓNYUGES adquirieron la alicuota del ocho



1 punto diecinueve por ciento del condominio Vizcaya que
2 recae sobre los bienes descritos en los numerales
3 TRES.UNO.SIETE.UNO.-, TRES.UNO.SIETE.DOS.- y
4 TRES.UNO.SIETE.TRES.-, por compraventa otorgada a su
5 favor mediante escritura pública celebrada ante el Notario
6 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya
7 Flores, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos
8 noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de
9 Salinas el día veinticinco de enero de mil novecientos
10 noventa y siete. Valoración.- El valor de la alícuota que recae
11 sobre los referidos bienes inmuebles, conforme el
12 comprobante de pago de impuesto predial del año dos mil
13 diecinueve es la suma de SETENTA Y NUEVE MIL
14 CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE
16 CENTAOS (US\$ 79.488,47). TRES.OCHO.- Yate con las
17 siguientes características: nombre CACHALOTE II;
18 identificada con Matrícula Número TN-CERO SEIS-CERO
19 SIETE DOS OCHO NUEVE; material del casco FIBRA DE
20 VIDRIO; motores 01 PRINCIPAL, YAMAHA 62J225TXRXM
21 L82682, 225 HP y 01 PRINCIPAL, YAMAHA 62J225TXRXM
22 L82683, 225 HP; eslora ocho metros cincuenta y tres
23 centímetros (8,53 M); manga dos metros sesenta y seis
24 centímetros (2,66 M); puntal dos metros noventa y dos
25 centímetros (2,92 M); TRB ocho coma cuatro (8,4) T.M.; TRN
26 3,65 T.M. Valoración.- El referido yate está prometido en
27 venta por la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.000,00). Valor



1 Total de Activos.- La suma del valor de todos los activos
2 descritos asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS
3 SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
4 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$ 2'675.289,13).
6 CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN PASIVOS Y
7 VALORACIÓN DE LOS MISMOS.- Hasta la fecha de
8 disolución de la sociedad conyugal los CÓNYUGES
9 mantenían los siguientes pasivos: CUATRO.UNO.- Crédito
10 del Banco Guayaquil, identificado como operación número
11 uno uno siete cuatro uno cero (117410), por la suma de
12 NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y
14 OCHO CENTAVOS (US\$ 95.113,58). CUATRO.DOS.-
15 Crédito del Banco Guayaquil, identificado como operación
16 número uno dos uno seis seis cinco (121665), por la suma de
17 NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
19 96.748,00). CUATRO.TRES.- Garantías solidarias otorgadas
20 a favor de la compañía JUAN MARCET CIA. LTDA. por la
21 suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL
22 NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE
24 CENTAVOS (\$724.959,39). CUATRO.CUATRO.- Saldo del
25 contrato de mutuo celebrado con la compañía HELGEVAL
26 S.A. por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75.000,00).
28 VALOR TOTAL DEL PASIVO.- La suma de los pasivos antes



1 indicados da un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN
2 MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE
4 CENTAVOS (US\$ 991.820,97). **CLÁUSULA QUINTA:**
5 **VALORACIÓN DEL ACERVO NETO REPARTIBLE.-**
6 Deducido del valor total del activo el valor total del pasivo,
7 según las cifras indicadas en las cláusulas tercera y cuarta,
8 el valor del acervo neto repartible en la suma de UN
9 MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
10 CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS
12 CENTAVOS (US\$ 1'683.468,16), consecuentemente a cada
13 uno de los CÓNYUGES le corresponde la mita, es decir,
14 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS
15 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (US\$ 841.734,08).
17 **CLÁUSULA SEXTA: PARTICIÓN DEL HABER DE LA**
18 **SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los CÓNYUGES acuerdan que
19 los activos que conforman el haber de la sociedad conyugal
20 que estos tenían formada sean adjudicados de la siguiente
21 forma: **SEIS.UNO.-** A favor del señor Jorge Emilio Marcet
22 Ghiglione: **SEIS.UNO.UNO.-** mil cuatrocientos veintisiete
23 (1.427) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
25 (US\$ 1,00) cada una de ellas, pertenecientes al capital
26 suscrito y pagado de la compañía de nacionalidad
27 ecuatoriana denominada OFIASA. Las acciones referidas
28 tienen un valor patrimonial proporcional de UN MILLÓN



ABOGADA ANDREA DOLDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 TRESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
2 VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$
4 1'337.226,82); y, SEIS.UNO.DOS.- La totalidad de los bienes
5 indicados en los numerales TRES.TRES.- y TRES.CUATRO.
6 de la cláusula tercera, los cuales suman un total de VEINTE
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
8 VEINTISIETE CENTAVOS. Visto el detalle de los bienes
9 descritos en los numerales SEIS.UNO.UNO.- y
10 SEIS.UNO.DOS.- el valor total adjudicado a favor del señor
11 Jorge Emilio Marcet Ghiglione asciende a la suma de UN
12 MILLÓN TRESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
13 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS
15 (US\$ 1'337.247,09). SEIS.DOS.- A favor de la señora Matilde
16 Giselle Roggiero Cevallos: SEIS.DOS.UNO.- trescientas
17 treinta y dos acciones ordinarias y (332) acciones ordinarias,
18 nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas,
20 pertenecientes al capital suscrito y pagado de la compañía
21 de nacionalidad ecuatoriana denominada OFIASA. Las
22 acciones referidas tienen un valor patrimonial proporcional
23 que asciende a la suma de TRESIENTOS ONCE MIL
24 CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$
26 311.113,74); y, SEIS.DOS.DOS.- la totalidad de los bienes
27 descritos en los numerales TRES.DOS., TRES.CINCO.,
28 TRES.SEIS.-, TRES.SIETE.- y TRES.OCHO. de la cláusula



1 tercera de esta escritura pública, cuyo valor asciende a la
2 suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
3 MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$
5 1'338.042,04). Visto el detalle de los bienes descritos en los
6 numerales SEIS.DOS.UNO.- y SEIS.DOS.DOS.- el valor total
7 adjudicado a favor de la señora Matilde Giselle Roggiero
8 Cevallos asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS
9 TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO
11 CENTAVOS (US\$ 1'337.104,95). Sobre los pasivos que
12 constan descritos en la cláusula cuarta los CÓNYUGES
13 acuerdan mantenerlos tal cual como fueron adquiridos, es
14 decir, de forma conjunta. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
15 **AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES.-** Los CÓNYUGES
16 autorizan al abogado Nicolás Paulson Aspiazu para que
17 gestionar todos los trámites relativos a la presente
18 liquidación. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES Y**
19 **ACEPTACIÓN.-** Los CÓNYUGES declaran estar conformes y
20 aceptan expresamente la liquidación de la sociedad conyugal
21 contenida en este instrumento y, en particular, la
22 adjudicación de los activos realizada de conformidad con lo
23 establecido en la Cláusula Sexta y renuncian a formularse
24 reclamación alguna por este concepto ni en presente ni en
25 futuro. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
26 Abogado Nicolás Paulson Aspiazu. Registro del Foro de
27 Abogados Número cero nueve guión dos mil once guión
28 doscientos noventa y uno. Que se eleva a escritura pública





JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

F.V.E. 0990967946001

Nº B-0349915 IMPUESTO DE ALCABALAS POR US\$ 936,00

RECIBI de APE NROCI 000000

la cantidad de NOVENTOS TRES Y CINCO CEN 85/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% NACIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

US\$ 253.790,27 50,00 % MENOS por la transferencia

de dominio de CARMENITA A/F, PATRICIA RODRIGUEZ DALLIN

PAGO EN CASH EN VOS INTER. CI-09-0014-000-0-0-0-1 000

CINQUE, TRECE Y CINCO

QUATROCEINTOS TERCERO AB. NOMBRE: PATRICIA RODRIGUEZ

Según artículo 101 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofc. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 25 de SEPTIEMBRE de 2019

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

IMPRESO 15/04/20

CAJERA GENERAL





COMUNIDAD DE OLAYA
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MESES	SEP	DA	25	AÑO	2019	CAJA No.	8	No.	24608895
-------	-----	----	----	-----	------	----------	---	-----	----------

CONTRIBUYENTE MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS	CÓDIGO DE UNIC - CÓDIGO CENOTRAL 96-0014-053-0-0-0-1	CÓDIGO TRANSACC. ALC
---	--	--------------------------------

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO 07-08-2019 F. CELEBRACION ANE

CÓDIGO	602.790.07	DESCRIPCION	08.995	Ant.	Perm.	0.000
Por los Primarios E.			0.00			0.00
Por los Secundarios E.			0.00			0.00
Adic. Alcabala a CENOT. (ALC.)						0.00
Adic. Alcabala a ENOT. (Alcabala)						1.200.00
Adic. Alcabala a Consejo Perm.						0.10
Adic. Alcabala Municipal						0.110.00
Tributos Alcabala Adiccion. y Ant.			0.000	0.000		0.00
Impuesto al Registro Municipal				0.000		0.00
Registro Consejo Municipal				0.00		0.00
Registro Registro Municipal				0.000		0.00
Registro Registro Consejo Perm.				0.000		0.00
Tasa de Trámite Municipal						0.00
Tasa de Trámite Consejo-Transparencia y Acceso						0.00

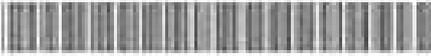
Total Ingresos de Alcabala Municipal: **1.310.10**
 Concepto: **ALC** Cita a pagar: **1310.10**

	VALOR RECIBIDO
IMPORTE	\$*****0.00
IMPORTE	\$*****4,685.55
IMPORTE	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****4,685.55

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

24608895



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	
---	--	---

24706401
 TESORERIA MUNICIPAL
 DE OLAYA
 INI
25 SEP 2019
PAGADO
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE CORTAGOSA
 CONCEJO MUNICIPAL DEPARTAMENTAL
 DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 09/04/2018

COMPROMISANTE DE PAGO: 23885196

CONTRIBUYENTE: HAZET CHELICH XINGE DOLY Y CIA.

CÓDIGO: 004-0014-003-3-4-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO FISCAL URBANO Y ACCIONALES AÑO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: 2018-00001

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$23,760.27

TARIFA: 0.00090700

	1er. Sem. (S.)	2do Sem. (S.)
IMPUESTO FISCAL	\$85.80	\$85.80
GRUPO DE HOMBRES	11.10	11.00
TASA DRENAJE PLUVIAL	13.20	13.20
CONTROL DEP. RECORRER	200.00	200.00

Imp. + Alc:	\$118.10	Coordin:	\$0.00		
Recargo:	\$5.00	Demerito:	\$37.18	TOTAL:	\$703.98

Esta información es sólo preventiva en el caso de un error. Puede ser completada ingresando al sistema en:
www.prematol.com.ec

DIRECCIÓN FINANCIERA





CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Subscripción		Certificado N°	2019 - 125845		
Cédula:	0910071033	Fecha/Hora Inscripción:	07/08/2019 - 10:07		
Nombre:	TERESA DE JESUS AGUILAR CHAVEZ	Valor Mudo:	00/007/2019		
Código Catastral:	096-0014-053-0-0-0-1				
NOMBRES REGISTRADOS					
Códn	Nombre				
0	MARXOT GONZALEZ JIMENEZ ENILIO Y CIA.				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudad/Comunidades	Finca	Municipio	Cantón	Provincia	Tercera
SAN JOSÉ	URB LAGUNA CLUB, PD 14, ZONA ESTAN.	14	23		TARAJA
DATOS SOBRE TÍTULO DE PROPIEDAD					
Comparto en	Área	Superficie	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Partida Terrestre
CURIAQUEL	SIN NOTARIA	620	13-MAR-2006	2140	1212M
LINDEROS Y MEDIDAS SOBRE TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE		CON	CON	CON	CON
SUR	48.87 MTS.	CON	CON	48.87 MTS.	CON
ESTE		CON	CON	CON	CON
OESTE	38.37 MTS.	CON	CON	38.37 MTS.	CON
ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD					
VALOR MUDOS EN PDS. VIGENCIA	VALOR DE PDS. HORRIZONTAL	VALOR DE PDS. VERTICAL	VALOR DE PDS. TOTAL	VALOR DE PDS.	
		0	633.76	*****206,824.47	
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS					
ÁREA CONSTR.	TIPO CONSTRUCCIÓN		VALOR DE CONSTR.	ANÁLISIS DE CONSTRUCCIÓN	
0	CONSTR. CONCRETO		633.76	*****206,824.47	
			TOTAL CONSTRUCCIÓN:	*****206,824.47	
VALOR DE LA PROPIEDAD			*****633,760.27		
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	200-07	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
		000	VIGENCIA	200	
OBSERVACIONES:		 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO			
		<small>Para la presente se certifica la veracidad de la información que consta en este documento, por favor, evitar al copiar o transcribir información de este documento.</small>			
<ul style="list-style-type: none"> Este documento NO certifica la propiedad del bien. Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, evitar al copiar o transcribir información de este documento. 					





MAY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad
Municipal de Guayaquil

matriciadora Inmobiliaria
Bases de la Propiedad de Guayaquil

121274

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

96-0014-053-0-0-0

Aperturada el viernes 31 de marzo de 2006

Conforme a la solicitud Número: 193535 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal c) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matriciadora Inmobiliaria Número 121274, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL N.º DE SEGURIDAD

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representada por la Dra. Cynthia Florent Jiménez) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MENSURAS CATASTRALES:

Sur: Solar 14, con 41,00 metros
Est: Solar 14, con 41,00 metros
Norte: Calle pública, con 18,07 metros
Oeste: Laguna Artesanal, con 28,12 metros

FORMA DEL SOLAR:

Área Rectangular: 101,07 metros.
Fondo Rectangular: 41,00 metros
Área Triangular: 101,07 metros
Fondo Triangular: 18,07 metros

Forma Cuadrada: 28,07 metros
Fondo 1: 18,07 metros
Fondo 2: 18,07 metros
Fondo 3: 18,07 metros
Fondo 4: 18,07 metros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Tipo de Edificación: MULTIFAMILIAR

Mantenido: SI Perfeccionado: SI
Modernizado: SI Reutilizado: SI
Apto Habitacional: SI Apto: SI
Dest. Edificación: SI
Ejecutor o Mandatario: "Propietario"

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 03 de la manzana 14, ubicado en la segunda etapa de la urbanización Laguna Ceb, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 12 con 41,00 metros.
SUR: Solar 14 con 49,10 metros.
ESTE: Calle pública con 18,07 metros.
OESTE: Laguna Artesanal con 28,12 metros.
ÁREA: 101,07 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Acto	Año	Número y Fecha de inscripción	Valor legal
El Registro			
Expediente	Compraventa	1.982 15/02/1998	\$1.000
Expediente	Traspaso de Obs.	2.004 15/02/2000	\$5.000
Expediente y Escritura	Expediente Judicial	1.787 26/02/2004	7.000

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Continuación

Inscrito el: jueves, 12 de marzo de 1998 Tomo: 161 Fols: 81.099 - 81.092
Número de Inscripción: 1.982 Número de Expediente: 4.210
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Segunda
Nombre del Centro: Guayaquil
Escritura/Presidencia/Presidencia: 26-02-97
Oficina/Tomo/Fol:
8.- Observaciones:
***** (Código) *****

9.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Función	Apellido y Nombres	Cédula y N.C.C.	Residencia y correo postal
Comprador			094271808 Marco Gagliardi Jorge Esteban
Comprador			094098728 Rogelio Oviedo Maribel Oviedo
Vendedor			094090007 Abogada García Margarita Sofía
Vendedor			094244401 Víctor Magro Ignacio

Estado Civil	Residencia
Casado	Guayaquil



2 / 2 Excesos de Obra

Inscrito el: **Jueves, 11 de agosto de 2009** Tomo: **37 Folios: 11,083 - 11,086**
 Número de Inscripción: **7,384** Número de Registro: **24,338**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Cayapa**
 Escritura Promisional/Resolución: **05-ene-01**

a- Observaciones:

Datos de inmueble actualizados según Certificado de Análisis y Registro 1-97140 del 12 de mayo del 2002.-

b- Apellidos, Nombres y Dirección de las Partes:

Part	Cédula I.R.C.	Número y Tipo de Documento	Estado Civil	Residencia
Contratador		09-0070443 Anael Campesano Villegas Aguilera	Casado	Cayapa
Propietario		09-0277694 Manuel Gálvez Jorge Emilio	Casado	Cayapa
Propietario		05-0093033 Rogelio Orozco Macías Orozco	Casado	Cayapa

c- Esta inscripción se refiere a (a/s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fo. Inscripción	Folio Inscrip.	Folio Total
Propiedad	7,384	12ene-1998	11,083	11,083

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: **miércoles, 28 de febrero de 2019** Tomo: **14 Folios: 7,821 - 7,821**
 Número de Inscripción: **3,738** Número de Registro: **2,389**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Vigésima Octava**
 Nombre del Cantón: **Cayapa**
 Escritura Promisional/Resolución: **05-28-19**

a- Observaciones:

000000 (Nagual) 000000

b- Apellidos, Nombres y Dirección de las Partes:

Part	Cédula I.R.C.	Número y Tipo de Documento	Estado Civil	Residencia
Acreedor		09-1507407603 Helipal S.A	Disu	Disu
Deudor		09-0277694 Manuel Gálvez Jorge Emilio	Casado	Cayapa
Deudor		09-0093033 Rogelio Orozco Macías Orozco	Casado	Cayapa

c- Esta inscripción se refiere a (a/s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fo. Inscripción	Folio Inscrip.	Folio Total
Promisional	3,738	12ene-1998	11,083	11,083
Propiedad	3,738	17ago-2011	11,083	11,083

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Operación	Número de Inscripciones	Negativas	Número de Folios
Promisionales			
Propiedades y Gravámenes			

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Expedido a las: **09:07:42** del **Jueves, 11 de julio de 2019**



Lugar de Inscripción:
 Lugar: **Caldizuela de Tula (Eje)**
 María Fernanda Caldeira Pérez - Caldeira de Tula
 Juan Felipe Torres - Caldeira Legal
 Gesto: **Oficina Asesor**
 Juan Villavicencio Plaza - Asesor

0-0001-04 (01)-2019-0207

Calificador de Títulos: **JDELEGADDA**
 Calificador Legal: **JMREJILDO**
 Asesor: **JCACEDO**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO-S (15,00)

IN A SEGURIDAD



Ab. Carlos Miño Doylet
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
RUC 0960001380001

PER	IMP	MON	TÍTULO DE CREDITO	N° DE CONTROL
2023	12/27	12/27	Transferencia	1150636

CONTABLE	CÉDULA	CÓDIGO TRANSACCIÓN
Exp. Ingresos a Caja	12/27	12/27

CONCEPTO	CANTIDAD
Transferencia	12.27
Impuesto	12.27
...	...
TOTAL	12.27

CÓDIGO / REFERENCIA
...

VALORES CANCELADOS
...

TOTAL DEBIDO	12.27
--------------	-------

No valide este comprobante con ningún otro sistema de control

DIRECCIÓN MUNICIPAL	GOBIERNO MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARÍA DEL CAJERO

ORIGINAL - CONTABLE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 RUC 0900001300001

IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TÍTULO DE ORIGEN	IMPORTE
3-	3-	300		1150635

CONTRIBUYENTE	CONTRATO	CONDICIONAMIENTO

[Faint handwritten text, likely describing the transaction details]

CODIGO REFERENCIAL
[Handwritten code]

VALORES CANCELADOS
[Handwritten values]

TOTAL RECIBIDO
[Handwritten total]

[Faint text at the bottom of the main body]

<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i> SECRETARIO DE CONTABILIDAD
---	--	--

[Signature]
 JEFE DE SECCION CONTABILIDAD

CONTABILIDAD GENERAL

CONTABILIDAD GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA
 RUC: 0900001380001

ORA: FEB MES: 2010 AÑO: 201003555901M TÍTULO DE CUIT: 1076903

CONTRIBUYENTE: MARGOT OMBLONE JONDE EMILIO Y BIA CODIGO MUNICIPAL: 0900001380001

CORREO: Ad. Comercio 78.588.87 IMPUESTO PREDIAL URBANO 2010 Clave Cuitas: 3-1-2-23-1-5

Detalle del Impuesto

(*) IMPUESTO PREDIAL URBANO	140,00
(*) CONTRIB. EMP. MEJORA - (A.P.)	07,50
(*) SERVICIO DE ASEO PUBLICO	0,70
(*) V. T. C.	1,00
(*) Total del Impuesto	249,20

TOTAL	249,20	(*) Doble: 11,40	(*) Interc: 0,00	(0,00%)
PAYABLE	200,00	Pendientes: 0,00	Emision: 01-01-2010	

Se puede pagar con otros comprobos si aplica

RECIBIÓ: [Firma] [Firma]

RECIBIÓ: [Firma]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS



Aguapen-EP
Empresa Pública Municipal Neocomenda

No. LA201900950

CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR

Fecha : 09/07/2019 11:56:58 Nombre : MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Cuentas : - Cédula : 0902778968

Certifico que no es deudor de la empresa Aguapen-EP, por concepto de Servicios de Agua Potable, alcantarillado y otros.

Tiempo de Vigencia: 1 mes.

VALOR: \$3,00

Tesorero (a)
Aguapen-EP





CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 RUC 0968584360001

Fecha: 16/07/2019	Año del Tránsito: 2019	Código e RUC: 0902778582	Nº de C.A.: 0012118			
Denominación: CONTRIB. ANUAL DEL 0.15 POR MIL SOBRE EL RVALUO			Código: 0012118			
Contribuyente (s): MARCET CHIGUONE JORGE EMILIO Y SRA			Clave Catastral: 2-1-2-18-1-5			
			Avalúo Comercial: 79,499.47			
Concepto: LA ENSEÑADA Monte 89 Lote 1 AL 10			Tipo de Seguro:			
DETALLE RUBRO			VALORES CANCELADOS			
2019			11.82			
	Sumas	Exp. Val.	Inicial:	Serv. Admón:	Debito:	TOTAL
	11.82	1.00	0.00	0.00	0.00	13.72
2019	11.82		16/07/2019 10:42:12	 Son TRECE 73/100 16 JUL 2019 SECCION ADMINISTRATIVA Calle Vega Cañalón N.º 1290		
						





Salinas
ALCALDÍA

¡Vamos por más!

CATASTRO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS
UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTRO**

N° C-2018-002819
USO EXCLUSIVO: LIQUIDACION

Salinas, 9 de Julio del 2019

CERTIFICA:

Que la información en el Sistema Catastral Predial Urbano del Cantón Salinas en actual vigencia, **MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS DE MARCET** constan como **PROPIETARIOS** del predio de régimen de tenencia **PROPIEDAD HORIZONTAL** y que se detalla a continuación:

DATOS DEL SOLAR

CODIGO CATASTRAL	PARROQUIA	ZONA	SECTOR	MANZANA	SOLAR	PROPIEDAD HORIZONTAL
2-1-2-28-1-5	2	1	2	28	1	5
CÓDIGO ANTERIOR	-	-	ENSENADA	56	1 AL 10	DEPARTAMENTO A-2 GARAJE Y BODEGA
EDIFICIO	VIZCAYA		ALICUOTA		8,18%	
ÁREAS						
ÁREA DE TERRENO SEGÚN ESCRITURA					- m ²	
ÁREA DE TERRENO SEGÚN SISTEMA					- m ²	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN					122,50 m ²	
AVALÚO CATASTRAL						
AVALÚO DE TERRENO				USD \$	27.786,74	
AVALÚO DE EDIFICACIÓN				USD \$	51.701,73	
AVALÚO TOTAL				USD-\$.	79.488,47	
SON: SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON 47 CTVOS/100 DÓLARES						

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Arq. Jaime Roca Macías
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y AVALÚOS (E)

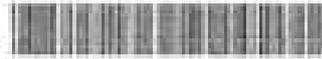




Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos Aguilera entre calles Guayas y Quil

P201905102



Conforme a la solicitud Número: E201906489, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1680:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de apertura: miércoles, 6 de junio de 2007

Parroquia: Salinas

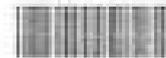
Tipo de Predio: Urbano

Estado:

Fecha de inactivación:

Cód. Catastral/ Rol/ Ident: 2-1-2-28-1-5

1680



LINDEROS REGISTRALES

ALICUOTA DEL OCHO PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO CORRELATIVA AL DEPARTAMENTO, GARAJE Y BODEGA DE UTILERIA DE PLAYA IDENTIFICADA CON EL NUMERO A-DOS Y DEMAS AREAS COMUNES DEL CONDOMINIO "VIZCAYA" EDIFICADO EN LOS SOLARES UNO AL DIEZ DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS DEL SECTOR LA ENSENADA DEL CANTON SALINAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	17 12/11/1996	262
Propiedades	Compraventa y Entrega de Obra.	89 25/01/1997	643
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	108 09/06/2001	727
Cancelaciones	Cancelación de Hipoteca Abierta	129 07/06/2007	1040

INSCRIPCIONES

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/1 Compraventa y Entrega de Obra.

Inscrito el: sábado, 25 de enero de 1997

Tomo: 2

Folio Inicial: 643

Folio Final: 677

Número de Inscripción: 89

Número de Repertorio: 115

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/ Providencia: lunes, 16 de diciembre de 1996

Escritura/ juicio/ Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

ALICUOTA DEL OCHO PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO CORRELATIVA AL DEPARTAMENTO, GARAJE Y BODEGA DE UTILERIA DE PLAYA IDENTIFICADA CON EL NUMERO A-DOS Y DEMAS AREAS COMUNES DEL CONDOMINIO "VIZCAYA" EDIFICADO EN LOS SOLARES UNO AL DIEZ DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS DEL SECTOR LA ENSENADA DEL CANTON SALINAS.

b. Apellidos, Nombres y Domicilios de las Partes:

Papel/ Rol	Identificación	Apellidos y Nombres/ Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0902778968	Mercet Ghiglione Jorge Emilio	Casado	Guayaquil
Comprador	0908608326	Roggiero Cavallos Matilde Gertra	Casado	Guayaquil
Constructor	099130165200	Envicom S.A.		Guayaquil
Vendedor	099129704900	Deterco S.A.		Guayaquil



REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1/1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 12 de noviembre de 1996

Tomo: 1

Folio Inicial: 262

Folio Final: 302

Número de Inscripción: 17

Número de Repertorio: 1745

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Babahoyo

Fecha de Otorgamiento/ Providencia: viernes, 8 de noviembre de 1996

Escritura/ Juicio/ Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Condominio Viscaya edificado sobre los solares los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que forman un solo cuerpo de la Manzana 56, del sector La Ensenada, Cantón Salinas.

Área: 2 500 metros cuadrados.

El Condominio comprende de cuatro edificaciones de tres pisos cada una, cada departamento ocupa un piso de cada bloque y cuenta adicionalmente con un área privada de parqueo techado y otro espacio reservado para bodega de utilería de playa, a mas de amplios espacios comunitarios y recreativos.

b. Apellidos, Nombres y Domicilios de las Partes:

Papel/ Rol	Identificación	Apellidos y Nombres/ Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Prestatario	800000000011	Condominio "Viscaya"		Salinas
Promotor-Constructor	099129704900	Entero S.A.		Guayaquil

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1/1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: sábado, 9 de junio de 2001

Tomo: 3

Folio Inicial: 727

Folio Final: 750

Número de Inscripción: 108

Número de Repertorio: 229

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/ Providencia: miércoles, 28 de marzo de 2001

Escritura/ Juicio/ Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

ALICUOTA DEL OCHO PUNTO DIECINUEVE POR CIENTO CORRELATIVA AL DEPARTAMENTO, GARAJE Y BODEGA DE UTILERIA DE PLAYA NUMERO A-DOS Y DEMAS AREAS COMUNES DEL CONDOMINIO "VISCAYA" EDIFICADO EN LOS SOLARES UNO AL DIEZ DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS DEL SECTOR LA ENSENADA.

b. Apellidos, Nombres y Domicilios de las Partes:

Papel/ Rol	Identificación	Apellidos y Nombres/ Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	175001093700	Banco Pichincha C.A.		Quito
Deudor	0902778968	Marcet Grigoris Jorge Emilio	Casado	Guayaquil
Deudor	0906008328	Taggiero Covalos Marida Osella	Casado	Guayaquil

c. Más inscripción se refiere a la(s) que consta(n)

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedad	69	25/01/1997	643	677

REGISTRO DE CANCELACIONES

1/1 Cancelación de Hipoteca Abierta

Inscrito el: **Jueves, 7 de junio de 2007**

Tomo: **5**

Folio Inicial: **1040**

Folio Final: **1059**

Número de Inscripción: **129**

Número de Repertorio: **851**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Tercera**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/ Providencia: **lunes, 17 de abril de 2006**

Escritura/ Juicio/ Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

b. Apellidos, Nombres y Domicilios de las Partes:

Papel/ Rol	Identificación	Apellidos y Nombres/ Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	179001093705	Banco Pichincha C.A.		Guayaquil
Beneficiario	0902778968	Marcos Obigliano Jorge Emilio	Casado	Guayaquil
Beneficiario	0906608328	Roggerio Cavadas Melside Stella	Casado	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n)

Línea	Nº. Inscripción	Fec. Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Hipotecas y Gravámenes	108	09/09/2001	727	750
Propiedades	60	25/01/1997	643	677

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Línea	Número de Inscripciones
Hipotecas y Gravámenes	1
Propiedades Horizontales	1
Propiedades	1
Cancelaciones	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las: **12:19:11** del **Jueves, 11 de julio de 2019**



As. Chavez Solis Alvaro
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Salinas

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Para validar el siguiente certificado, ingrese al siguiente enlace:
<http://www.salinas.gob.ec/regpro-pub/vc/>
con el siguiente número: **P201905102** y clave: **Vy6hQj**



Especie Valorada

N° 000001875

Esp#: 0001875 USD.: 3.00



VÁLIDO 45 DÍAS

2-1-2-28-1-5

CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Certificado De No Ser Deudor

MARCEY GHIGLIONE JORGE EMILIO Y SRA

Yo;

Portador de la Cédula de Ciudadanía N°

0902778968

SOLICITO, se sirva otorgar Certificación de NO SER DEUDOR al cuerpo de Bomberos de Salinas, a la presente fecha.

F. El peticionario

TESORERÍA

CERTIFICA: Que habiendose revisado al Archivo-Control de Contribuyentes Del Cuerpo de Bomberos de Salinas, se ha constatado que el señor (a):

MARCEY GHIGLIONE JORGE EMILIO Y SRA

NO ES DEUDOR A ESTA INSTITUCIÓN, a la presente fecha por su propiedad:

TERRENO

2-1-2-28-1-5

LA ENSEÑADA Mzna: 58 Lote: 1 AL 10

Es cuanto puedo Certificar en Merito de los Antecedentes

Salinas,

18/07/2015





República del Ecuador
REGISTRO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD
Record of Security Inspection

Expedito en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima artículo 87 y Decreto del Directorio Presidencial Capítulo VI, con la Autoridad conferida por el Directorio de Seguridad, autorizando la prestación de los Servicios Activos de Puerto Anexo 87 con Servicios Pasivos Regulares Capítulo VI, under the Authority of the Directorate of Ecuador.

Por: DIRECCION REGIONAL DE SANTA ELENA
 (Persona y organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of the Ship:

Nombre Nave Name	Bandera Flag	Escala de Longitud Gross Length		Número IMO IMO Number	
GACHALDIE B	Ecuador				
		Longitud Length	Anchura Width	MT	GT
		8.93 m.	2.66 m.	8.4	3.69

2. Clasificación / Classification:

Servicio Service	Tipo Type	Uso Use	Área de Navegación Navigation Area
DEPORTIVA O DE RECREACIÓN	YATE	PRIVADO	AT

3. Detalles de la Inspección / Inspection Detail:

Nombre Inspeccionador Inspector Name	Lugar Place	Fecha Date
MALDONADO ZANALA LUIS EDUARDO	SALINAS	10-MAR-2019
Observación / Remark		
PASO SATISFACTORIAMENTE		

El presente documento está válido hasta: 21-mar-2020
 This document is valid until: 21-mar-2020
 Expedido en: SALINAS el: 28-mar-2019
 Issued at:



[Signature]
 Jefe Diego GARCÓN Aguirre
 CAPITAN DE FRAGATA - BU
 CAPITAN DEL PUERTO DE SALINAS
 Diego FERRER Negrote
 OFICINA DE SALINAS

Impreso: "006 28-MAR-2019"



Nº 0718267



República del Ecuador
MATRÍCULA DE NAVE
Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Puntos Marítimos, Sección 21, Título 12, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador de conformidad con las disposiciones de The Maritime Police Code, Section 21, Title 12, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE a solicitud de renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos registrales o características y deberá ser cancelado en caso de BAJA de la nave.
This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its records or characteristics and it shall be cancelled when the ship is out of service.

Por: **CAPTANÍA DE SALINAS**

By: (Persona o organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number		DM NO	Puerto de Registro Port of Register	
CACHALOTE II		TH-08-07200		—	SALINAS	
Estre Total Len Total	Estre Conterto Length Total	Arqueo Gross Tonn	Puntal Depth	Orzuela Draft	Tonelaje Bruto GT	
8.20	—	2.88	0.10	0.20	2.40 TM	
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type		Propulsión
22-08-2012		22-08-2012		PIESA DE VORNO		MECANICA

2. Datos del/los el/los Propietario/s / Particulars of Ship Owner

Nombre/Nombre Trade Name	Identificación Identification	Teléfono Phone Number	Celular Mobile Number
MARCEY CHILIONE JORGE ENRIQ	2902778968	0472033589	—
Edificio JUAN MARCE, CALLE P. CARBO Y COLON		—	
Email/Email		Email/Email	
jefe12@hotmail.com		—	

3. Arqueo y Clasificación / Value and Classification

Arqueo / Value	Fecha Arqueo / Value Date	Uso
\$ 12,000.00 USD	28-03-2018	—
Servicio	Tipo / Type	Uso
Deportiva o de recreación	Yate	PROVEDO

4. Capacidad de Combustible / Fuel Capacity

Tipo de Combustible	Capacidad Máxima (Litros) (para Diesel) / Max. Capacity (Liters) (for Diesel)	Capacidad Aproximada (Litros) / Approx. Capacity (Liters)	Fecha de Consumo (Litros)
GASOLINA	—	—	—

El presente certificado es válido hasta:
This Certificate is valid until:
Expedido en:
Issued at: **SALINAS**

31-03-2018

28-03-2018



Diego Cárden
Diego CÁRDEN Ayala
CAPITAN DE FRAGATA - EM
CAPITAN DEL PUERTO DE SALINAS

FRANCISCO SEGURA

0086 28-MAR-2018

Página 1 de 2



Formato No. SUBMAR-01 A Rev.01 Vigencia 01/03/07

Nº 0720788





República del Ecuador
CERTIFICADO DE ARQUEO AVALUO Y CLASIFICACION
Tonnage, Value and Classification Certificate

Expedido en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima Capítulo V con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
 Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Chapter V, under the Authority of the Government of Ecuador.

Por: DIRECCION REGIONAL DE SANTA ELENA
 By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

1. CARACTERÍSTICAS DE LA NAVE / VESSEL PARTICULARS:

Tipo: YATE Type: Propietario: - MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Owner: Puerto de Registro: SALINAS Port of Register: Construido por: S2 YACHT Build: Material del Casco: FIBRA DE VIDRIO Hull Material: Número/Tipo de Máquina: 01 PRINCIPAL, YAMAHA 62J225TXRX, L82662, 225 HP Main Propulsion Number/Type: 01 PRINCIPAL, YAMAHA 62J225TXRX, L82662, 225 HP	Nombre: CACHALOTE II Name: Matrícula: TN-00-07289 Number of Register: Lugar de Construcción: USA Construction Place: Fecha de Construcción: 22-AGO-2013 Construction Year: Fecha Aprobación de Planos: — Drawing's Approval Date:
---	--

2. ARQUEO / TONNAGE:

Eslora: 8.53 M. Length: TRS: 8.4 T.M. GT: Capacidad de Bodega/Tanques: — Hold Capacity/Tanks: Peso Muerto: 0.2 Dead weight:	Manga: 2.66 M. Beam: TRM: 3.65 T.M. ND: Capacidad de Habitación: — Crew Accommodations: Desplazamiento: — Displacement:	Puntal: 0.8 M. Draught:
--	--	----------------------------

3. CLASIFICACION / CLASSIFICATION:

Uso: PRIVADO Use: Servicio: DEPORTIVA O DE RECREACION Service: Sociedad Clasificadora: — Class Societies: Capac. de Pasajeros: — Passenger Number:	Tráfico: DE BAHIA Traffic: Propulsión: MECANICA Main Propulsion: Clasificación: — Class Notation: Capac. de Tripulantes: 1 Crew Number:
---	--

4. AVALUO / VALUE:

\$ 12.000 USD (DOCE MIL (9100) DÓLARES

SE CERTIFICA: Que el Arqueo ha sido determinado de acuerdo con las Provisiones del RAM Capítulo V.
 THIS IS TO CERTIFY: That Tonnage has been determined in accordance with the provisions of RAM Chapter V.

El presente documento será válido hasta: 31-mar-2024
 This document is valid until:
 Expedido en: SALINAS el: 28-mar-2019
 Issued at:



Diego GARRON Ayala
 Jefe Diego GARRON Ayala
 CAPITAN DE FRAGATA - EN
 CAPITAN DEL PUERTO DE SALINAS

Señor FERRER Reprte

Imprimé

000 28-MAR-2019



Nº 0720767

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición judicial que afecta a la compañía:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	REGLAS CAUTELADAS
1	057535527	MARCEL ANDRES MARCET ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247 ⁰⁰⁰⁰	N
2	050029454	LOPEZ DE ALDA MARCET ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
3	091461805	LOPEZ DE ALDA MARCET JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
4	050706887	LOPEZ DE ALDA MARCET MARIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
5	050529178	LOPEZ DE ALDA MARCET ROSALBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
6	10088000	MARCET OFELIONE GILDA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
7	050277655	MARCET OFELIONE JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
8	050377143	MARCET OFELIONE JUAN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.500 ⁰⁰⁰⁰	N
9	051474654	MARCET ORTIGA JUAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210 ⁰⁰⁰⁰	N
10	051474347	MARCET ORTIGA JOSE ROQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210 ⁰⁰⁰⁰	N
11	051475392	MARCET ORTIGA JUAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210 ⁰⁰⁰⁰	N
12	051475214	MARCET ORTIGA MARIA DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 210 ⁰⁰⁰⁰	N
13	051795629	MARCET ROSARIO CHRISTINA DISE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247 ⁰⁰⁰⁰	N
14	051095835	MARCET ROSARIO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías adheridas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta inclusión de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 356 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 449 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2016 10:08:57



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

104374

No. de RUC de la Compañía:

0992167473001

Nombre de la Compañía:

OFIABA OFICINAS Y ACCIONES S.A.

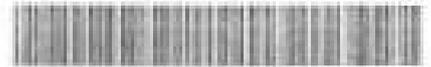
Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gub.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



80002981831



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 33338

No. de RUC de la Compañía: 0990160000001

Nombre de la Compañía: EQUIPOS Y PREDIOS CIA LTDA

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	00027898	MARCEY SHIMONE JORGE SANCHEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁰⁰	N
2	00015715001	EFINSA OPERAS Y ACCIONES S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.384 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 5.384,0000

Se deja constancia que, la presente acta de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes citados y anotaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de los mismos compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo previsto en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2019 10:10:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informador/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50002981644



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición judicial que afecta a la compañía:

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	FORMA CAPITALA RUC
1	00000000	MARKET CONSULTING GROUP PAVLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.000	0
2	00000000	OFINA FINANCIERA Y ACCIONES S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 61.000.000	5

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías adheridas con el acto de registro en los libros, autorizados formular las transferencias de acciones de los mismos.

En tal virtud esta Institución de control accionario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las reclamaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son exclusivamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 449 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 14/06/2019 14:14:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



80002879632





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 39916

No. de RUC de la Compañía: 0190315990001

Nombre de la Compañía: CONSTRUCTORA RIO AMARILLO RIOCONSAM CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MONEDA CAUSANTE
1	0000000001	OLMOS Y FERRER CALTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.000	1
2	0000000002	AMBERT GARCIGUANO JONEL ENAYO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.000	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000.0000

Se dejó constancia que, la presente nominación otorgada por el Registro de Socios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, precedido esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se contará recién al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y inscripciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo los reclamos que entre la propiedad de los mismos puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 205 de la Ley de Compañías, ordinal 2ª, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Reclamos que pueden ser verificados por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TRAZADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2015 10:11:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercomp.gov.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50002061655





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ECUATORIANO
 DE LA FUNCIÓN ELECTORAL



CIVIL DE
CIUDA DAZA
 VOTANTE
MARCEY GONZALEZ
JORGE EMILIO
 IDENTIFICACION
GUAYAS
PARROQUIA
PUERTO CAIRO CONCEPCION
 VOTACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

88027898-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL ECUATORIANO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

ACTOS

MARCEY GONZALEZ
JORGE EMILIO
IDENTIFICACION
GUAYAS
PARROQUIA
PUERTO CAIRO CONCEPCION
VOTACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION



[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



88027898-8

88027898-8

88027898-8



MARCEY GONZALEZ
JORGE EMILIO
IDENTIFICACION
GUAYAS
PARROQUIA
PUERTO CAIRO CONCEPCION
VOTACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION
IDENTIFICACION





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO



Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ SEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-249-07751



192-249-07751

Ldo. Vicente Talero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902778968

Nombre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

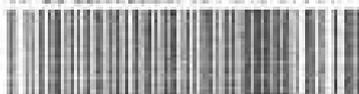
Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERÓNICA MARCELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-249-07761



191-249-07761





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGIERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-MT 53 - GUAYAS
GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-249-07789



193-249-07789

Ldo. Vicente Talero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0806808328

Nombre: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del tema de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERONICA MARCELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL/AT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 154-249-07793



154-249-07793





Factura: 001-003-000050260



20190901043P02777

NOTARÍA(AS) ANDRÍA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901043P02777					
ACTO O CONTRATO:							
OTORGACIÓN AJORNAMENTA PERIODICA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2019, (11:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido(s) social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Titular	MARLEY DAVOLINS JORGE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	096270008	ECUATORIANA	COMPARACIONTE	
Titular	ROSEBERO CEVALLOS NATALE GIGLIOTTI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	090880008	ECUATORIANA	COMPARACIONTE	
Titular	OLIVER FONG NERY HELGE	REPRESENTANDO A	CÉCULA	070000008	ECUATORIANA	DIRECTOR GENERAL	HELGEVAL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido(s) social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFORTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INCETERMINADA					

[Handwritten Signature]

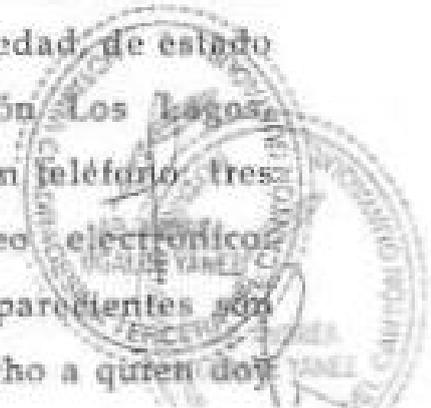
NOTARIO(A) ANDRÍA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



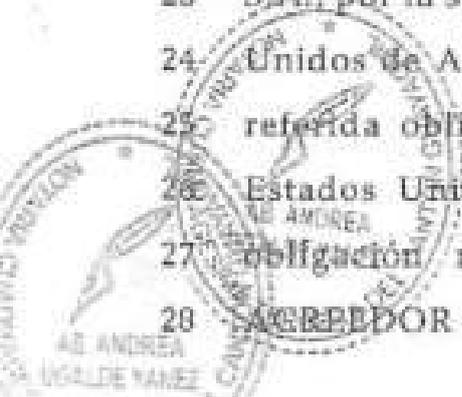
No. 2019-09-01-043-P02777

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA QUE EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JORGE
EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE
ROGGIERO CEVALLOS Y LA COMPAÑÍA HELGEVAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de agosto de del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN, comparecen por un lado, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, ejecutivos, domiciliados en la urbanización Laguna Club, Guayaquil, con teléfonos cinco nueve tres nueve ocho cinco dos dos tres ocho cinco cero (593 98 522 3850) y cinco nueve tres nueve nueve nueve cinco uno nueve cinco uno seis (593999519516) y con correo electrónico jormarg57@gmail.com y matildemarcet2@hotmail.com respectivamente; y, por otro lado, el señor ALEX HELGE OLSEN PONS, por los derechos que representa de la sociedad HELGEVAL S.A., quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la urbanización Los Lagos, Samborondón, de tránsito por esta ciudad, con teléfono tres siete dos ocho nueve seis cero y correo electrónico gmera@corporacionlanec.com. Todos los comparecientes son hábiles para obligarse y contratar según derecho a quien doy



1 fe de conocer, en virtud de haberme presentado el original de
2 sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron
3 previamente sobre la naturaleza y resultados de esta escritura
4 Pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que otorgan
5 con amplia y entera libertad, los prenombrados
6 comparecientes me presentaron la minuta al tenor siguiente.
7 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
8 cargo sírvase incorporar una declaración juramentada que se
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
11 celebración de la presente escritura pública de Autorización
12 Para Enajenar: Por un lado, los cónyuges **JORGE EMILIO**
13 **MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO**
14 **CEVALLOS** (en adelante los "CÓNYUGES"), mayores de
15 edad, ecuatorianos, casados entre sí, con domicilio en
16 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, por otro
17 lado, la compañía **HELGEVAL S.A.**, debidamente representada
18 por su Gerente General, el señor **ALEX HELGE OLSEN PONS**,
19 parte que para los efectos del presente contrato se identificará
20 como "ACREEDOR HIPOTECARIO". **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Los **CÓNYUGES**
22 celebraron un contrato de mutuo con la compañía **HELGEVAL**
23 **S.A.** por la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados
24 Unidos de América. A la presente fecha el saldo a pagar de la
25 referida obligación es de setena y cinco mil dólares de los
26 Estados Unidos de América. **DOS.DOS.-** En garantía de la
27 obligación referida en el numeral anterior, a favor del
28 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, se otorgó hipoteca abierta y

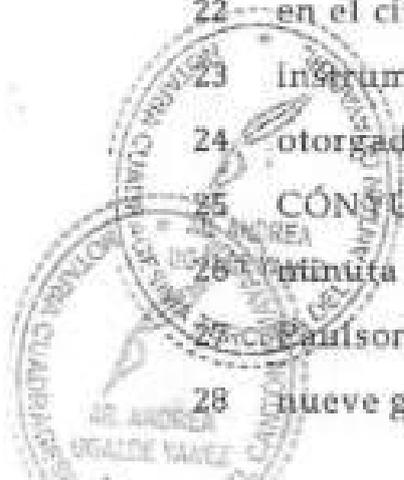


ABOGADA ANDREA DOALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 prohibición voluntaria de enajenar sobre el bien inmueble
2 descrito en la cláusula tercera, conforme consta en la
3 escritura pública otorgada el cinco de febrero del dos mil
4 diecinueve ante la Abogada Roxana Acuria Quintero,
5 Notaria Suplente de la Notaría Vigésima Octava del cantón
6 Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
7 cantón el veinte de febrero del dos mil diecinueve.
8 **DOS.TRES.-** En virtud de la liquidación de la sociedad
9 conyugal que mantenían los CÓNYUGES, se acordó en que
10 la señora Matilde Giselle Roggiero Cevallos sea la única y
11 exclusiva propietaria del inmueble descrito en la cláusula
12 tercera y sobre el cual recae la mencionada hipoteca.
13 **DOS.CUATRO.-** A efectos de dar cumplimiento a lo
14 indicado en el numeral anterior, los CÓNYUGES solicitaron
15 al ACREEDOR HIPOTECARIO a que autorice la
16 transferencia del inmueble a favor de la señora Matilde
17 Giselle Roggiero Cevallos. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR.-** El ACREEDOR
19 HIPOTECARIO autoriza que el inmueble descrito a
20 continuación sea enajenado a favor de la señora Matilde
21 Giselle Roggiero Cevallos; a saber: inmueble consistente en
22 solar y villa número cincuenta y tres de la manzana catorce
23 de la segunda etapa de la Urbanización Laguna Club,
24 kilómetro doce de la vía Guayaquil-Salinas, parroquia
25 Chongón; que posee los siguientes linderos: **POR EL NORTE:**
26 solar cincuenta y dos con cuarenta y un metros con dos
27 centímetros (41,02m); **POR EL SUR:** solar cincuenta y cuatro
28 con cuarenta metros con diez centímetros (40,10m); **POR EL**



1 ESTE: calle pública con dieciocho metros con siete
2 centímetros (18,07m); y, POR EL OESTE: laguna artificial con
3 veintiocho metros con doce centímetros (28,12m). Todo lo
4 cual hace un área total de novecientos treinta y cinco metros
5 cuadrados con nueve centímetros cuadrados (935,09m²).
6 Historia de Dominio.- Los CÓNYUGES adquirieron el
7 inmueble previamente descrito mediante escritura pública
8 de compraventa otorgada a su favor por los señores Ignacio
9 Vidal Maspons y Margarita Sofía Alvarado García, el
10 veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete
11 ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, e inscrita
12 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el doce de
13 marzo de mil novecientos noventa y ocho. CLÁUSULA
14 CUARTA: DECLARACIÓN.- Los CÓNYUGES y el ACREEDOR
15 HIPOTECARIO declaran bajo juramento que el presente
16 instrumento no constituye ningún tipo de extinción de
17 obligaciones, ni tampoco un cambio de las existentes. Por lo
18 dicho, los CÓNYUGES reconocen que están obligados con el
19 ACREEDOR HIPOTECARIO en los mismos términos de los
20 contratos indicados en los numerales DOS.UNO.- y DOS.DOS-
21 de la cláusula segunda, y declaran que la hipoteca identificada
22 en el citado numeral DOS.DOS de la cláusula segunda de este
23 Instrumento se mantendrá vigente, en los términos en que fue
24 otorgada, hasta la extinción total de las obligaciones que los
25 CÓNYUGES mantienen con HELGEVAL S.A. Hasta aquí la
26 minuta que se encuentra firmada por el Abogado Nicolás
27 Paulson Aspiazu. Registro del Foro de Abogados Número cero
28 nueve guión dos mil once guión doscientos noventa y uno. Que




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL

090277809-8

CIUDADANA
 MARCELO GONZALEZ JORGE BRILLO

PARRIS GUAYAS
 PARRIS GUAYAS
 PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL

090277809-8

CIUDADANA
 MARCELO GONZALEZ JORGE BRILLO

PARRIS GUAYAS
 PARRIS GUAYAS
 PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0010 M **0010 - 171** **090277809-8**

MARCELO GONZALEZ JORGE BRILLO
 PARRIS GUAYAS

PARRIS GUAYAS
PARRIS GUAYAS
PARRIS GUAYAS
PARRIS GUAYAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAS GOV. INT. 13 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 192-348-07751



Lodo, Verónica Tamayo G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902778968

Nombre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-248-07781





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906408329

Nombres del ciudadano: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMLIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGIERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARCELA RUIZ MEDOYA - QUAYAS-GUAYAQUIL - QUAYAS
QUAYAQUIL



Matilde de Marce

N° de certificado: 180-349-07789



Verónica Ruiz Medoya

Leda, Vicario Talara Q.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906608328

Nombre: ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONFOES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: VERÓNICA MARCELA SUZ BESOYA - GUAYAS-GUAYAQUE-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUEL

N° de certificado: 194-349-07793





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0000477001
RAZÓN SOCIAL: HELGEVAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: OLSEN FONE ALEX HELGE
CONTADOR: WENA HURTADO GUENIA CIRILA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/03/2018
FEC. REINFORME: 24/03/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN SERVICIO: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, DE OTRAS UNIDADES TENDIENTES DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Ciudad: DURAN Pertenencia: ELOY ALFARO (DURAN) Cuidado: LOTIZACION LAS BRISAS Numero: 11 Manzana: 3-3 Referencia: UBICADO A LADO DE ALIMENTA Snci ghena@comprasinternas.com Telefono Trabajo: 0472980000 Celular: 098661204

DOMICILIO ESPECIAL

SI

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONES/TAJAS PARTICIPOS, SUJECOS, NÚMERO DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DEPENDIENDO, UTILIDADES Y BENEFICIOS - NO
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE SUJETO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES DE LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Señalar de los contribuyentes: Director de zona y subdirectores, Director de empresas e instituciones, Director económico, Director de relaciones, Director administrativo, para mayor información consulte en www.sri.gub.ve.
Las empresas que no sean sujeta a renta, deben indicar si están y están exentas de pagar impuestos a los fines establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario nuevo sujeto a renta, considerando en especial de relación, no pueden disponer el Régimen Simplificado (RIS) y sus disposiciones de IVA deberán ser presentadas en forma mensual.
Respecto que sus declaraciones de IVA, podrán convertirse de nuevo en sujetos cuando se se accione al pago a favor de IVA, transferir bienes a proveer servicios únicamente con tarifa IVA de IVA por sus ventas con tarifa de IVA con tarifa de exención del IVA de IVA.

EN ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

EN ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABRIL	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	GUAYAS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0903074577001
HELIOVAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FED. INICIO ACT.:	24/01/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FED. CIERRE:		FED. FINANCIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: QUAYAS Carretera: CURIMAN Pasaje: RÍOY ALVARO (CURIMAN) Ciudad: LOTIZACIÓN LAS BRISAS Barrio: 11 Referencia: A LADO DE ALIMENTA
Municipio: 8-3 Email: gmsa@corporacionhelioval.com Teléfono Trabajo: 04372222 Celular: 098901654



Código: RUCSJC201800000649

Fecha: 28/03/2018 10:18:53 AM



TRÁMITE NÚMERO: 2838
SV16179100VMD

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPATORIO:	2181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1169
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELGEVAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OLSEN PONS ALEX HELGE
IDENTIFICACIÓN:	0902883248
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA IV NORTE EOP REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

HELGEVAL S. A.

Durán, 14 de Diciembre de 2017

Señor
ALEX HELGE OLSEN PONS
Ciudad-

De mis consideraciones;

Cumples informarle que ha sido designado Gerente General de la Compañía HELGEVAL S. A. por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones consagradas en el Estatuto Social de la Compañía, entre las cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La escritura pública de constitución de la compañía HELGEVAL S. A. fue otorgada ante la Notaría Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Ugueto Yánez, con fecha 11 de diciembre del 2017.

Muy atentamente,


CHRIS ALEX OLSEN BOELLER
Accedente
C.I. 0903874183

Durán, 14 de diciembre del 2017

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía HELGEVAL S. A. para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.


ALEX HELGE OLSEN PONS
C.I. 0903883243

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902853248

Nombres del ciudadano: OLSEN PONS ALEX HELGE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOELLER CAMACHO INGRID ALICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: OLSEN HELGE

Nacionalidad: DANESA

Nombres de la madre: PONS VALENZUELA MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

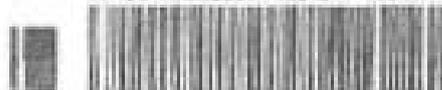
Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información verificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL, GUAYAS-GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-349-15347



Ldo. Verónica Ruiz B.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 0902883248

Nombre: OLSÉN PONS ALEX HELGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERÓNICA MARCELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 180-248-15382



180-248-15382



1 se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales.-
2 Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la
3 Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban y
4 ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de
5 acto. De todo lo cual doy fe.

6
7 
8 **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE**
9 C.C. No. 090277896-8

10
11 
12 **MARIÉDE-GISELLE ROGGIERO CEVALLOS**
13 C.C. No. 090660832-8

14
15 P.- HELGEVAL S.A.
16 RUC No. 0993074977001

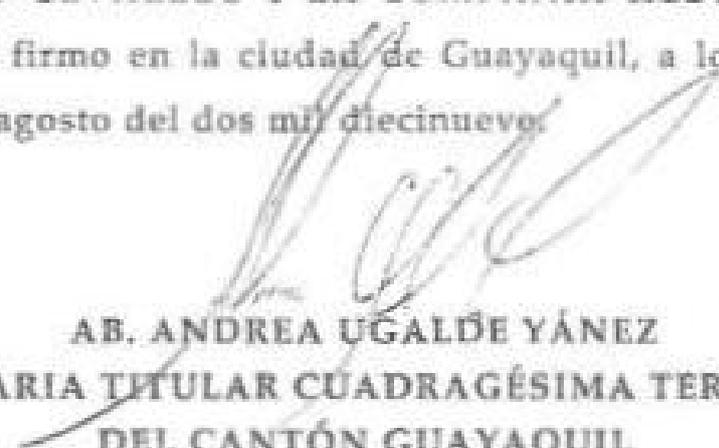
17
18 
19 **ALEX HELGE OLSEN PONS**
20 **GERENTE GENERAL**
21 C.C. No. 0902883248

22
23
24 **AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ**
25 **NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA TERCERA**
26 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS Y LA COMPAÑÍA HELGEVAL S.A.** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 para que surta los efectos legales.- Leída que fue esta
2 escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
3 los comparecientes, éstos la aprueban y ratifican en todas sus
4 partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
5 doy fe.

6
7



8 **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE**

9 C.C. No. 090277896-8

10

11



12

MATILDE GIBELLE ROGGIERO CEVALLOS

13

C.C. No. 090660832-8

14

15

16

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

17

NOTARIA TITULAR CUADRAGESIMA TERCERA

18

DEL CANTON GUAYAQUIL

19

20

21

22

23

24

25

26

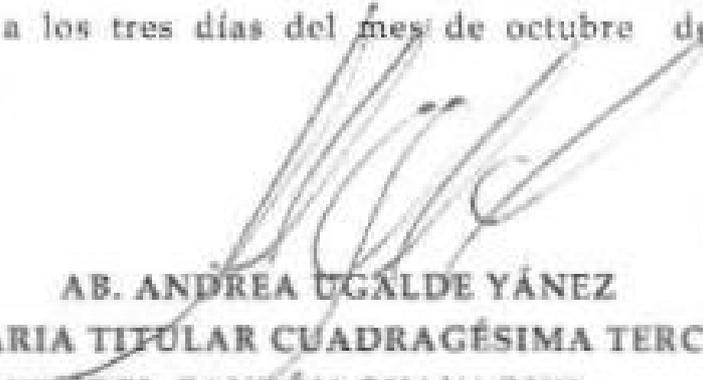
27

28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del dos mil diecinueve.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos Aguilera entre calles Guayas y Qull

Número de repertorio: 2019-2223

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas certifica que en esta fecha se inscribieron el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL en el registro de PROPIEDADES de tomo 41 de folios 20600 a 20613 con el número de inscripción 1984 celebrado entre:

Apellidos y Nombres/ Razon Social	Identificación	Papel/ Rol
Marat Ghigione Jorge Emilio	0902778968	Adjudicador
Roggiero Cervatos María de Guadalupe	0908895328	Adjudicatario

Que se refiere a(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo de bien	Ficha
3-1-3-28-1-XX	1680

Código	Descripción	Cantidad
LIQSC	Liquidación de Sociedad Conyugal	1

ABG. Chavez Solis Alvaro
Registrador de La Propiedad y Mercantil

Detalle de ejecución de trabajos:

Responsable de la emisión: 2450061485 : Manuel Burgos Daniela Angelica

Responsable de la inscripción: 2450061485 : Manuel Burgos Daniela Angelica



